

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Estados Financieros

30 de junio de 2016

Con el Informe de los Contadores
Públicos Independientes



Rodríguez Velázquez & Asociados
Torre KPMG, Avenida Francisco de Miranda
Chacao - Caracas, 1060-A
Apartado 5972 - Caracas 1010-A
Venezuela

Teléfono: 58 (212) 277.78.11 (Master)
Fax: 58 (212) 263.38.27
kpmg.com/VE

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Dirección General de
Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa):

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa), los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2016, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo, por el semestre entonces terminado, y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de incorrección material.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia del Banco, así como evaluar la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa), al 30 de junio de 2016 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, por el semestre entonces terminado, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

(Continúa)

Énfasis en Asuntos:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los siguientes asuntos:

- Como se indica en la nota 2(a) a los estados financieros, la cual describe que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE).
- Como se indica en la nota 23 a los estados financieros, el Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y solidariamente Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, fueron objeto de reclamaciones por parte de un grupo de empresas, mediante la cual el 14 de noviembre de 2014 y 9 de abril de 2015, el Juzgado Décimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, decretó medida preventiva de prohibición de enajenar y gravar cuatro locales comerciales propiedad de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, a solicitud de los demandantes, quienes pretenden obtener la nulidad del contrato por la venta de las obligaciones emitidas por Rioforte Investment, S. A. (compañía domiciliada en el extranjero) por US\$7.900.000, solicitando sea condenado el Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y solidariamente Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, a reembolsar esta suma; más una indemnización por lucro cesante basada en 4% del rendimiento anual que hubiera generado tal suma, así como la indexación monetaria equivalente a la tasa de inflación oficial de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, el 9 de abril de 2015 se decreta medida preventiva de embargo hasta cubrir el doble de la cantidad de la suma demandada, más las costas prudencialmente estimadas por el referido juzgado, equivalentes a Bs2.720.932.200. El 20 de julio de 2015, los apoderados de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal se dieron por citados al juicio, y el 21 de julio de 2015 lo hicieron los apoderados del Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa). El 22 de julio de 2015, el Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal presentaron oposición contra la demanda, declarando sin lugar la cuestión previa de falta de jurisdicción por dicho tribunal, a lo cual Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal ejerció el recurso de regulación de la jurisdicción. El tribunal de la causa declaró sin lugar la cuestión previa de falta de jurisdicción, decisión contra la cual se ejerció el recurso de regulación de la jurisdicción, cuyo conocimiento le corresponde a la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal se encuentra a la espera de sentencia del recurso de regulación de la jurisdicción de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, con ocasión del recurso interpuesto. Los asesores legales del Banco, consideran que tales reclamos no son procedentes debido a la falta de jurisdicción de los tribunales venezolanos, y estiman que sus alegatos serán acogidos favorablemente. El resultado final sobre este litigio no puede ser determinado actualmente y, en consecuencia, los estados financieros al 30 junio de 2016 y por el semestre entonces terminado, no incluyen efecto alguno que pudiera derivarse de la resolución de esta incertidumbre.
- Como se indica en la nota 23 a los estados financieros, el 26 de enero de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, a través del Juzgado de Sustanciación, admite la demanda interpuesta por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y por el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S. A. (FONDEN), contra el Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa), y con domicilio en la República Bolivariana de Venezuela a través de su sucursal Banco Espíritu Santo S. A. Sucursal Venezuela (actualmente Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, sucursal de Novo Banco, S. A. Lisboa) y solidariamente contra Novo Banco, S. A. (sociedad mercantil resultante de la escisión del Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa, en su condición de sucesora y co-obligrada del Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa, aprobada por el Banco de Portugal) para obtener la nulidad de

contrato por la venta de la obligación emitida por Espíritu Santo Internacional, S. A. (Lisboa), así como el reembolso de US\$37.000.000 (equivalente a Bs7.395.267.700) correspondiente a BANDES, y US\$335.000.000 (equivalente a Bs66.957.153.500), correspondiente a FONDEN, además del cobro de cantidades de dinero por concepto de reembolso e indemnización por lucro cesante y pérdida del valor adquisitivo de la moneda, equivalente a la tasa de inflación oficial de Estados Unidos de América. Por último, se solicitó decretar la medida preventiva de embargo sobre bienes propiedad de los codemandados, hasta cubrir el doble de la cantidad de la suma demandada por Bs14.790.535.400 correspondientes a BANDES, y Bs133.848.714.000 correspondientes a FONDEN, más las costas prudencialmente estimadas por esta sala. El 9 de marzo de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia decreta procedentes las medidas cautelares solicitadas por BANDES y FONDEN, y decreta embargo preventivo sobre bienes muebles propiedad de las sociedades mercantiles Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y solidariamente Novo Banco, S. A. (Lisboa) por US\$96.000.000 (equivalente a Bs19.905.790.580), correspondiente a BANDES y US\$871.000.000 (equivalente a Bs180.228.103.900) correspondiente a FONDEN, que se compone de la suma doble de la cantidad demandada, más 30% de las costas procesales. En cuanto a los contratos de las ventas de las obligaciones emitidas, actualmente se encuentran en espera de que transcurra el lapso para que los codemandados se den por citados o se designe defensor *ad-litem*; en relación con la medida cautelar de embargo preventivo se ordenó librar la comisión correspondiente para la práctica de la medida, para lo cual se presentó oposición a ésta. Los asesores legales de Novo Banco, S. A., consideran que tales reglamos no son procedentes debido a la falta de jurisdicción de los tribunales venezolanos, y estiman que sus alegatos serán acogidos favorablemente. El resultado final sobre este litigio no puede ser determinado actualmente y, en consecuencia, los estados financieros al 30 junio de 2016 y por el semestre entonces terminado, no incluyen efecto alguno que pudiera derivarse de la resolución de esta incertidumbre.

Como se indica en la nota 6 a los estados financieros, al 30 de junio de 2016 el Banco presenta una posición pasiva neta en moneda extranjera de US\$1.695.245, mantenida con su Casa Matriz, la cual se encuentra registrada a Bs9,975 que es la tasa fijada para el sistema financiero nacional el 9 de marzo de 2016 por el Banco Central de Venezuela (BCV) y ratificada por el BCV en la Resolución N°16-03-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016. El 12 de julio de 2013 y 21 de enero de 2015, mediante comunicaciones N° DG/2013/07/00130 y N° DG/2015/01/00009, respectivamente, el Banco solicitó al Banco Central de Venezuela autorización para la adquisición de divisas directamente a través de ese organismo. El 30 de septiembre de 2015, mediante comunicación N° DG/2015/00146, el Banco informó a la Superintendencia acerca de las solicitudes de autorización para adquirir divisas realizadas ante el Banco Central de Venezuela, las cuales se fundamentan en el Artículo 1, del Convenio Cambiario N° 10, del 10 de diciembre de 2005. El resultado final sobre la obtención de las divisas no puede ser determinado actualmente y, por consiguiente, los estados financieros al 30 junio de 2016 y por el semestre entonces terminado, no incluyen efecto alguno que pudiera derivarse de la resolución de esta incertidumbre.

Rodríguez Velázquez & Asociados



Jacques R. Valero Rauseo
Contador Público
C.P.C. N° 14.257
S.I.S.B. N° 576

16 de septiembre de 2016
Caracas, Venezuela

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Balances Generales

30 de junio de 2016, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2015
(Expresados en bolívares)

	<u>Nota</u>	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	5 y 6	599.962.828	456.669.367
Efectivo		11.229.837	15.749.182
Banco Central de Venezuela		580.232.299	433.656.456
Bancos y otras instituciones financieras del país		962.411	1.501.934
Bancos y corresponsales del exterior		-	-
Oficina matriz y sucursales		20.453	8.284
Efectos de cobro inmediato		7.517.828	5.753.511
(Provisión para disponibilidades)		-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	7	995.110.450	856.495.262
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		-	-
Inversiones en títulos valores para negociar		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		841.988.763	719.508.505
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		45.304.471	47.744.934
Inversiones de disponibilidad restringida		7.650.000	6.800.000
Inversiones en otros títulos valores		100.167.216	82.441.823
(Provisión para inversiones en títulos valores)		-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	8	1.464.647.166	1.386.153.087
Créditos vigentes		1.492.534.006	1.404.964.063
Créditos reestructurados		-	-
Créditos vencidos		8.479.042	11.809.929
Créditos en litigio		-	-
(Provisión para cartera de créditos)		(36.365.882)	(30.620.905)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	9	30.059.738	32.090.333
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		15.049.660	13.445.009
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		18.243.361	19.108.034
Comisiones por cobrar		-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(3.233.283)	(462.710)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES		-	-
BIENES DE USO	10	113.905.028	125.520.684
OTROS ACTIVOS	6 y 11	105.208.775	71.653.919
TOTAL DEL ACTIVO		3.308.893.985	2.928.582.652

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Balances Generales, Continuación

30 de junio de 2016, con cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2015

(Expresados en bolívares)

	Nota	30 de Junio de 2016	31 de diciembre de 2015
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO			
Depósitos y certificados a la vista -	12	2.396.773.501	2.197.533.217
Cuentas corrientes no remuneradas		1.863.181.352	1.613.416.664
Cuentas corrientes remuneradas		1.083.148.885	864.148.278
Cuentas corrientes según el Convenio Cambiario N° 20		498.997.064	365.519.310
Depósitos y certificados a la vista	6	3.399.121	3.144.550
Otras obligaciones a la vista		277.636.282	380.604.526
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero		2.083.452	1.015.540
Depósitos de ahorro		40.959.683	46.634.900
Depósitos a plazo		490.549.014	536.466.113
Títulos valores emitidos por la institución		-	-
Captaciones del público restringidas		-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	6 y 13	123.306.434	82.521.357
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		115.000.000	78.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año		8.306.434	4.521.357
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		11.754.986	12.032.011
Gastos por pagar por captaciones del público		11.743.111	11.684.761
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		11.875	347.250
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones		-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas		-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 14	232.314.226	135.820.733
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
OTRAS OBLIGACIONES		-	-
TOTAL DEL PASIVO		2.764.149.147	2.427.907.318
GESTIÓN OPERATIVA		-	-
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		170.000.000	170.000.000
Capital pagado	16	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES		-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	16	240.000.000	240.000.000
RESERVAS DE CAPITAL		19.685.455	14.742.040
AJUSTES AL PATRIMONIO	16	(2.532.149)	3.295.201
RESULTADOS ACUMULADOS		42.191.825	26.668.163
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS		-	-
VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	7 y 16	75.399.707	45.969.930
ACCIONES EN TESORERÍA		-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO		544.744.838	500.675.334
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		3.308.893.985	2.928.582.652
CUENTAS DE ORDEN	6 y 17	351.202.950	255.482.010
Cuentas contingentes deudoras		-	-
Activos de los fideicomisos		-	-
Otros encargos de confianza		-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		-	-
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda		-	-
Otras cuentas de orden deudoras		4.170.718.972	3.850.112.542
Otras cuentas de registro deudoras		4.521.921.922	4.105.594.552

Las notas 1 a la 25 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**

(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto

Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresados en bolívares)

		Semestres terminados el	
		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
INGRESOS FINANCIEROS			
Ingresos por disponibilidades		226.259.296	206.895.652
Ingresos por inversiones en títulos valores	7	61.804.956	55.627.057
Ingresos por cartera de créditos	8	164.454.340	151.268.595
Ingresos por otras cuentas por cobrar		-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales		-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros ingresos financieros		-	-
GASTOS FINANCIEROS		68.752.949	75.180.553
Gastos por captaciones del público		64.882.345	67.233.973
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela		88.397	145.933
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos		3.782.207	6.655.369
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	1.145.278
Gastos por obligaciones subordinadas		-	-
Gastos por otras obligaciones		-	-
Gastos por oficina principal y sucursales		-	-
Otros gastos financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO		157.506.347	131.715.099
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			
		-	-
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		8.515.550	9.595.770
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	8 y 9	8.515.550	9.595.770
MARGEN FINANCIERO NETO		148.990.797	122.119.329
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6 y 7	133.106.427	51.621.979
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6 y 7	36.516.697	11.470.255
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		245.580.527	162.271.053
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		251.742.427	147.159.237
Gastos de personal		56.563.019	35.700.564
Gastos generales y administrativos		179.009.737	92.797.076
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		13.947.527	16.538.610
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		2.222.144	2.122.987
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van		(6.161.900)	15.111.816

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**

(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto, Continuación

Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresados en bolívares)

	Nota	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen		<u>(6.161.900)</u>	<u>15.111.816</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES		-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES		-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS		<u>292.425</u>	<u>290.562</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES		-	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS		-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	15	<u>2.262.832</u>	<u>1.604.941</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>(8.132.307)</u>	<u>13.797.437</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10	<u>28.964.310</u>	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>364.926</u>	<u>53.050</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>20.467.077</u>	<u>13.744.387</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-	-
RESULTADO NETO		<u>20.467.077</u>	<u>13.744.387</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal	16	<u>4.093.415</u>	<u>2.748.877</u>
Utilidades estatutarias -		-	-
Junta Directiva		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		-	-
Resultados acumulados -	16	<u>16.373.662</u>	<u>10.995.510</u>
Superávit no distribuible y restringido		<u>8.186.831</u>	<u>5.497.755</u>
Superávit por aplicar		<u>8.186.831</u>	<u>5.497.755</u>
		<u>20.467.077</u>	<u>13.744.387</u>
Aporte LOD	14	<u>208.826</u>	<u>140.235</u>
Aporte Ley de Deporte	14	<u>206.738</u>	<u>138.832</u>

Las notas 1 a la 25 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Estados de Cambios en el Patrimonio

Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresados en bolívares)

Nota	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital				Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
			Reserva legal	Otras reservas obligatorias	Fondo social para contingencias	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
	170.000.000	240.000.000	5.193.163	1.700.000	4.250.000	11.143.163	3.295.201	10.386.327	6.136.326	16.522.653	54.416.719	495.377.736
Saldos al 30 de junio de 2015	170.000.000	240.000.000	5.193.163	1.700.000	4.250.000	11.143.163	3.295.201	10.386.327	6.136.326	16.522.653	54.416.719	495.377.736
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.446.789)	(8.446.789)
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	16	-	-	-	-	850.000	850.000	-	-	-	-	-
Aporte social para contingencia	7 y 16	-	-	2.748.877	-	850.000	2.748.877	-	5.497.755	(850.000)	(850.000)	-
Aplicación del resultado neto	16	-	-	-	-	-	-	5.497.755	5.497.755	10.995.510	-	13.744.387
Saldos al 31 de diciembre de 2015	170.000.000	240.000.000	7.942.040	1.700.000	5.100.000	14.742.040	3.295.201	15.884.082	10.784.081	26.668.163	45.969.930	500.675.334
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.429.777	29.429.777
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	16	-	-	-	-	850.000	850.000	(5.827.350)	-	-	-	(5.827.350)
Aporte social para contingencia	7 y 16	-	-	-	-	850.000	850.000	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	16	-	-	4.093.415	-	4.093.415	-	8.186.831	8.186.831	16.373.662	-	20.467.077
Saldos al 30 de junio de 2016	170.000.000	240.000.000	12.035.455	1.700.000	5.950.000	19.685.455	(2.532.149)	24.070.913	18.120.912	42.191.825	75.399.707	544.744.838

Las notas 1 a la 25 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Estados de Flujos del Efectivo

Semestre terminado el 30 de junio de 2016, con cifras correspondientes
del semestre terminado el 31 de diciembre de 2015

(Expresados en bolívares)

	Nota	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Resultado neto		20.467.077	13.744.387
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones -			
Provisión para incobrabilidad	8 y 9	8.515.550	9.595.770
Provisión para antigüedad	14	4.925.923	3.611.182
Depreciaciones y amortizaciones	10 y 11	14.423.113	18.161.370
Aporte LOCTICSEP		208.826	140.235
Aporte Ley del Deporte		206.738	138.832
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	7	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	9	(739.978)	(2.501.271)
Variación neta de otros activos	11	(42.085.249)	(14.823.502)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		(277.025)	6.782.636
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	14	91.152.007	21.268.287
Variaciones por fluctuaciones cambiarias	16	(5.827.350)	-
Total ajustes		70.502.555	42.373.539
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		90.969.632	56.117.926
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:			
Variación neta de captaciones del público	12	199.240.284	(194.638.397)
Variación neta de obligaciones con el Banco Central de Venezuela		-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		-	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	13	40.785.077	79.642.402
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera		-	-
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento		240.025.361	(114.995.995)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Creditos otorgados en el período	8	(589.448.266)	(666.930.922)
Creditos cobrados en el período	8	505.209.209	379.514.313
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	7	(93.050.481)	227.603.980
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	7	2.440.463	(44.304.274)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	7	(850.000)	5.510.000
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	7	(17.725.393)	(40.002.455)
Incorporación neta de bienes de uso	10	5.722.936	(1.375.463)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(187.701.532)	(139.984.821)
Variación neta de disponibilidades		143.293.461	(198.862.890)
Disponibilidades al inicio del semestre		456.669.367	655.532.257
Disponibilidades al final del semestre	5	599.962.828	456.669.367

Las notas 1 a la 25 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(1) Entidad de Reporte

(a) *Operaciones*

Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (en adelante el Banco) fue constituido el 13 de enero de 2011; es una sucursal de Novo Banco, S. A. Lisboa, Portugal y es un Banco universal, según la autorización de transformación otorgada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la Resolución N° 526.10 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.533 del 19 de octubre de 2010, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela y del Consejo Superior. Dicha transformación a banco universal fue inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y el estado Miranda, el 13 de enero de 2010.

El 3 de agosto de 2014, el Novo Banco, S. A. Lisboa, Banco de transición, heredó los activos considerados buenos del Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa, con nuevos valores y atributos, pasando a ser desde ese entonces la nueva casa matriz de la sucursal en Venezuela. Este cambio fue autorizado por el Banco de Portugal y por la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea (DGCom), y llegará a todas las sucursales a escala internacional. El Banco solicitó a la Superintendencia el cambio de denominación social actual de Banco Espíritu Santo, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, a la de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal. El 9 de enero de 2015, el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública notificó la opinión favorable del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), sobre el cambio de denominación social; hecho que generó la autorización definitiva de la Superintendencia, mediante la Resolución N° 004.15 publicada el 4 de febrero de 2015 en la Gaceta Oficial N° 40.595. Dicho cambio de denominación fue aprobado por la Dirección General del Banco en el acta de reunión del 18 de febrero de 2015. El 2 de marzo de 2015, el Banco inscribió el acta de reunión ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y el estado Miranda.

Al 30 de junio de 2016, el Banco cuenta con 68 trabajadores (64 al 31 de diciembre de 2015).

(b) *Régimen Legal*

Las sucursales de instituciones bancarias extranjeras quedarán sujetas a las mismas normas para las instituciones bancarias previstas en el Decreto N° 1.402 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Ley del Sector Bancario), publicado el 19 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 y reimpronta el 8 de diciembre de 2014, en la Gaceta Oficial N° 40.557; para operar en el país requieren de la autorización de la Superintendencia, con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN).

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010.
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia.
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren en algunos aspectos importantes de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. En los aspectos no previstos por estas disposiciones deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE) (véase la nota 3).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de las VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 30 de junio de 2016, la versión de las VEN-NIF aplicable es la aprobada por el Directorio Nacional Ampliado Extraordinario del 19 y 20 de febrero de 2016 de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8, versión N° 3.

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 23 de junio y 15 de enero de 2016, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-18441 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre 2016 y segundo semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información complementaria será presentada a efectos de comparación con la referente al cierre del segundo semestre de 2016.

El 13 de diciembre de 2013, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela aprobó la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2014.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA

BANCO UNIVERSAL

(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se crea una provisión del 100% para las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF GE no contemplan la constitución de provisiones con base en la antigüedad específica, sino con base en su recuperabilidad.
- 4) Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente. Se crea una provisión del 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación; así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA

BANCO UNIVERSAL

(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- 7) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- 8) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia, pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 9) El Manual de Contabilidad para Bancos no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Las VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo, y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.
- 10) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 11) Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones realizadas en calidad de oferente, a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), se registran en el rubro de ajustes al patrimonio formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.
- 12) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente del BCV de Bs9,975 por cada dólar estadounidense, al 30 de junio de 2016 (6,2842 al 31 de diciembre de 2015). De acuerdo con las VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicadas a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- 13) Además de la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos (véase la nota 3(c)). Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento genera un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- 14) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinaciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
- 15) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
- 16) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto estos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- 17) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF GE permiten la liberación de provisiones basadas en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
- 18) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- 19) Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las provisiones se establecen con base en la recuperabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- 20) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.
- 21) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 22) No se contempla como única la presentación de los estados financieros consolidados, con los de las compañías en las cuales se posee 50% o más del capital social. De acuerdo con las VEN-NIF, deben ser consolidadas las cuentas de las filiales poseídas en más de 50%, y las entidades creadas con propósitos específicos en las que el Banco mantenga el control y/o sea considerado el principal beneficiario de sus resultados.
- 23) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con las VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- 24) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF GE, no se considera establecer apartados para activos que no están destinados a la producción de la renta. Asimismo, las VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- 25) Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF GE permiten el registro de los bienes a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso. Este aumento se acumulará en el patrimonio como un superávit de revaluación.
- 26) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- 27) La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener el beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- 28) Se registran en otros activos y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados, los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con las VEN-NIF GE, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base en su recuperabilidad.
- 29) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento; plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF GE, las provisiones se determinan con base en la recuperabilidad de dichas partidas.
- 30) En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF-GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del Impuesto Sobre la Renta y los estados financieros básicos del Banco.
- 31) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

El 6 de julio de 2016, la Gerencia de Contraloría aprobó someter a consideración a la Dirección General del Banco, los estados financieros al 30 de junio de 2016 y por el semestre entonces terminado, los cuales serán presentados próximamente a dicha Dirección General, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el semestre entonces terminado, fueron aprobados por la Dirección General del 8 de enero de 2016.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad para Bancos.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(d) *Moneda Funcional y de Presentación*

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco.

(e) *Uso de Estimaciones y Juicios*

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones, en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo ese período, o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (g) bienes de uso y depreciación; (h) otros activos; (i) provisión para indemnizaciones laborales; (m) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (q) compromisos y contingencias.

(f) *Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros*

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

▪ **Disponibilidades**

Se aproximan a su valor razonable.

▪ **Inversiones en títulos valores**

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

▪ **Cartera de créditos**

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor razonable.

▪ **Intereses y comisiones por cobrar**

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores razonables debido a su corto vencimiento.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

■ **Captaciones del público**

Los valores razonables para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, certificados a la vista, depósitos a plazo y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros. Los valores razonables de las otras obligaciones a la vista y las captaciones del público restringidas se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

■ **Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat**

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de dichos estados financieros, debido a su corto vencimiento.

■ **Otros financiamientos obtenidos**

Se aproximan a sus valores razonables a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

■ **Intereses y comisiones por pagar**

Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar se aproximan a sus valores razonables, debido a su corto vencimiento.

■ **Instrumentos financieros fuera del balance general**

Las cantidades registradas como instrumentos financieros fuera del balance general, se aproximan a sus valores razonables.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación han sido aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del país y el exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias; incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones *overnight*.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley del Sector Bancario y el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través de los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos), se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

- Para negociar, inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación, así como todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos valores que no cotizan en bolsas de valores, se registran al valor de adquisición y deben valorarse a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el precio promedio ponderado registrado en subasta y publicado en la página web del BCV; si los títulos no se han comercializado recientemente, la fuente utilizada será Bloomberg o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor razonable, como ganancia o pérdida no realizada en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen, entre otras, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía y fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola, sector construcción y sector turismo del país; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, y se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la Gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

La Superintendencia autorizará los canjes y demás operaciones que involucren cambios de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera, mientras que la institución financiera deberá anexar a la solicitud de autorización los soportes que evidencien el valor razonable de mercado o el valor en libros según corresponda, conjuntamente con la aprobación del comité, entre otros. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no efectuó operaciones de canje de títulos valores o instrumentos financieros expresados en moneda extranjera.

(c) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica, una genérica y una anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se llevan contra dichas provisiones.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en:

- La Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- La Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y Cálculo de sus Provisiones.
- La Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre 2015, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- La Resolución N° 053.12 del 26 de abril de 2012, Constitución de Provisiones para los Créditos o Microcréditos Otorgados a Personas Naturales o Jurídicas cuyos Bienes fueron Objeto de Expropiación, Ocupación o Intervención por parte del Estado Venezolano, aplicable a la cartera de créditos.
- La Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 010.02. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta créditos vencidos. El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar provisionados 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1%, y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 17).

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren de la constitución de una provisión, con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; estos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto estos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días. Si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, se les debe crear una provisión del 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio, no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren de la constitución de una provisión específica, con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta, tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones e instalaciones); de diez años para los bienes muebles; y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente de que se encuentren en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien, siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

conservación que no cumplan con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas, y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso que son propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(f) *Otros Activos*

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquel en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, *software* y licencias compradas, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior a cuatro años.
- Los gastos de licencias y de *software* serán amortizados en un período de cuatro y seis años, respectivamente, a partir de su incorporación en dicha cuenta.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 Otros gastos pagados por anticipado, deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo que debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos que son propiedad del Banco, no pueden ser dados en alquiler.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del Directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR), los timbres fiscales cancelados en exceso a estados de la nación y las partidas que por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en la cuenta de Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(g) *Provisión para Indemnizaciones Laborales*

El Banco acumula y mantiene en su contabilidad los montos correspondientes a las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, equivalentes a 15 días de salario por trimestre laborado. El Banco mantiene registrado el acumulado del régimen de prestaciones sociales para sus trabajadores.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

De acuerdo con la Ley del Sector Bancario, el Banco mantiene un fondo social para contingencias, para garantizar a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, el cual se lleva en un Fideicomiso en una institución financiera del país (véase las notas 7 y 16).

(h) *Ingresos Financieros*

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, excepto por los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(i) *Gastos Financieros*

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(j) *Operaciones en Moneda Extranjera*

Se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35, para el 30 de junio de 2016 (Convenios Cambiarios N° 14 y 33 para el 31 de diciembre de 2015), ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia), sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 16).

(k) *Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido*

El gasto de Impuesto Sobre la Renta del año lo componen el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del balance general (véase la nota 19).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus respectivas bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos no se podrá considerar como una diferencia temporal; por esta razón, el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 19).

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto, se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado Impuesto sobre la Renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales, y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(l) *Instrumentos Financieros fuera del Balance General*

Los acuerdos de intercambios de moneda por operaciones de cambio y operaciones con derivado, se presentan en las cuentas contingentes deudoras por sus valores nominales. Los montos por pagar y por cobrar producto de estas operaciones, son acumulados de acuerdo con los términos contractuales y son incluidos en los ingresos por intereses y gastos por intereses del semestre, como parte del rendimiento del activo o pasivo cubierto por estos acuerdos.

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, que consisten en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito, cartas de crédito emitidas no negociadas e inversiones en valores afectas a reporto. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(m) *Estados de Flujos del Efectivo*

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(n) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas a contingencias originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- *Riesgo de crédito:* el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como aquel en el que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites relacionados con un prestatario o grupo de prestatarios.
- *Riesgo de liquidez:* es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones *overnight*, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- *Riesgo de mercado:* el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando en una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasas de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país, y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- *Riesgo operacional:* el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios; así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

El Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares y euros):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Billetes y monedas nacionales	11.034.947	15.617.300
Billetes y monedas extranjeras (US\$15.545 y €1.340, para ambos semestres)	169.890	106.882
Caja chica	25.000	25.000
	<u>11.229.837</u>	<u>15.749.182</u>

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cuenta encaje BCV	532.237.916	393.133.521
Cuenta según Convenio Cambiario N° 20 (incluye US\$340.777 y US\$500.391, respectivamente)	3.399.254	3.144.559
Otros depósitos en el BCV	44.595.129	37.378.376
	580.232.299	433.656.456

De conformidad con el Artículo 61 de la Ley del Sector Bancario, el Banco cumple con el encaje legal en moneda nacional establecido por el BCV, mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el porcentaje de encaje legal aplicable es de 18,50% sobre la base de reserva de obligaciones netas e inversiones cedidas, y 28% del monto total correspondiente al saldo marginal de las captaciones, los cuales incluyen una reducción de tres puntos porcentuales del coeficiente de encaje antes mencionado, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela; esto a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles, como consecuencia de dicha reducción. Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre 2015), el Banco ha participado en el referido programa social, adquiriendo inversiones que se mantienen registradas en el rubro de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco cumple con los encajes en moneda nacional y extranjera establecidos en las Resoluciones N° 15-07-01, 14-03-02, 13-04-01 y 11-06-01 emitidas por el Directorio del BCV y publicadas en las Gacetas Oficiales N° 40.698, 40.382, 40.155 y 39.710 del 8 de julio de 2015, 28 de marzo de 2014, 26 de abril de 2013 y 11 de julio de 2011, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016, la cuenta oficina matriz y sucursales por Bs20.453, que incluye US\$2.050 (Bs8.284 al 31 de diciembre de 2015, que incluye US\$1.318), corresponde a los saldos en la cuenta bancaria a la vista con su casa matriz.

Al 30 de junio de 2016, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs7.517.828 (Bs5.753.511 al 31 de diciembre de 2015), corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2016, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha de Bs9,975 por US\$1, fijado el 9 marzo de 2016 por el BCV, y ratificado en la Resolución N° 16-03-01 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.879 del 5 de abril de 2016. Los títulos de interés y Capital cubierto (TICC) emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera y pagaderos en bolívares, se valorarán al tipo de cambio de Bs10 por US\$1, según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 35 del 9 de marzo de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.865 (Bs6,2842 por US\$1 al 31 de diciembre de 2015, según la Resolución N° 13-02-02 del 8 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.109 del 13 de febrero de 2013).

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, de Bs6,2842 por US\$1, fijado en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, y por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.108 y la Resolución N° 13-02-02, respectivamente.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones realizadas en moneda extranjera, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros ingresos operativos -		
Ganancia por diferencial cambiario	1.566.458	1.155.268
Operaciones de compra y venta de divisas	<u>-</u>	<u>672</u>
Otros gastos operativos -		
Pérdida por diferencial cambiario	3.833.008	975.312
Custodia de valores	<u>-</u>	<u>262.678</u>
Otros	<u>112.265</u>	<u>-</u>

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	190.343	19.082	115.166	18.326
Otros activos	<u>90.759</u>	<u>9.328</u>	<u>58.294</u>	<u>9.276</u>
Total activos	<u>281.102</u>	<u>28.410</u>	<u>173.460</u>	<u>27.602</u>
Pasivos -				
Otros financiamientos obtenidos	(8.306.434)	(832.725)	(4.521.357)	(719.480)
Acumulaciones y otros pasivos	<u>(9.046.739)</u>	<u>(890.930)</u>	<u>(4.956.941)</u>	<u>(788.794)</u>
Total pasivos	<u>(17.353.173)</u>	<u>(1.723.655)</u>	<u>(9.478.298)</u>	<u>(1.508.274)</u>
Cuentas de orden -				
Compra de divisas	45.749.315	4.586.335	28.741.874	4.573.573
Ventas de divisas	<u>(45.749.315)</u>	<u>(4.586.335)</u>	<u>(28.741.874)</u>	<u>(4.573.573)</u>
Total cuentas de orden	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Defecto de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	<u>(17.072.071)</u>	<u>(1.695.245)</u>	<u>(9.304.838)</u>	<u>(1.480.672)</u>

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos en moneda extranjera, que no forman parte del cálculo de la posición en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido expresamente por el BCV (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades:				
Cuenta según el Convenio Cambiario N° 20	3.399.254	340.777	3.144.559	500.391
Pasivos -				
Captaciones del público:				
Cuenta según el Convenio Cambiario N° 20	(3.399.121)	(340.764)	(3.144.559)	(500.391)
	<u>133</u>	<u>13</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene una posición pasiva neta en moneda extranjera de US\$1.695.245 (US\$1.480.672 al 31 de diciembre de 2015). Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el monto de la posición en moneda extranjera no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2016 (30 de noviembre de 2015, equivalente a US\$24.259.268) equivalente a US\$15.450.583.

Al 30 de junio de 2016, la posición en moneda extranjera incluye €1.340 en disponibilidades para ambos semestres, €215 en otros activos para ambos semestres, €67.590 en otros financiamientos obtenidos (€53.746 al 31 de diciembre de 2015) y €660.597 en cuentas de orden de compra y venta de divisas para ambos semestres; los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,1094 por euro (US\$1,0918 al 31 de diciembre de 2015).

El 12 de julio de 2013 y 21 de enero de 2015, mediante comunicaciones N° DG/2013/07/00130 y N° DG/2015/01/00009, respectivamente, el Banco solicitó al Banco Central de Venezuela autorización para la adquisición de divisas directamente a través de ese organismo. El 30 de septiembre de 2015, mediante comunicación N° DG/2015/00146, el Banco informó a la Superintendencia acerca de las solicitudes de autorización para adquirir divisas realizadas ante el Banco Central de Venezuela, las cuales se fundamentan en el Artículo 1, del Convenio Cambiario N° 10, del 10 de diciembre de 2005.

Régimen de Administración de Divisas

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003 suscribieron un convenio cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas, y se dicta la creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), con la finalidad de coordinar, administrar, controlar y establecer los requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del mencionado convenio.

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601 se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903 se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

En la Gaceta Oficial N° 40.638 del 13 de abril de 2015, fue publicado el Decreto N° 1.710, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015, el plazo para la supresión de la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI). En la Gaceta Oficial N° 40.889 del 25 de abril de 2016, la Vicepresidencia de la República declara concluida el proceso de supresión de CADIVI.

El 9 de marzo de 2016, mediante la Gaceta Oficial N° 40.865 fue publicado el Convenio Cambiario N° 35, suscrito por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el BCV. Este convenio establece, entre otros aspectos, que se fija el tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs9,975 por US\$1 para la compra y Bs10 por US\$1 para la venta, y el tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM), el cual es el del SIMADI, mientras sus mercados alternativos sean sustituidos en un plazo máximo de 30 días, derogando el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013 publicado en la Gaceta Oficial N° 40.108; éste establecía que a partir del 9 de febrero de 2013 se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

En la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, fue publicada la Resolución N° 074.16 emitida por la Superintendencia, mediante la cual se dictan las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 35.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 y 6.211 del 30 de diciembre de 2015, fue publicado el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, el cual deroga el decreto del mismo nombre, emitido el 18 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.150.

Otros Mecanismos Legales para la Compraventa de Divisas

Sistema Complementario de Divisas (SICAD)

El 2 de julio de 2013, mediante la Gaceta Oficial N° 40.199 fue publicado el Convenio Cambiario N° 22, mediante el cual se establece el Sistema Complementario de Divisas, en el cual las personas naturales y jurídicas podrán ofertar sus posiciones en moneda extranjera a través de subastas especiales; así como adquirir divisas cuando el BCV así lo disponga, por medio de sus convocatorias. En la Gaceta Oficial N° 40.201 del 4 de julio de 2013, fue publicada la Resolución N° 13-07-01, mediante la cual se dictan las Normas Generales del Sistema Complementario de Divisas.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.122 del 23 de enero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 25, mediante el cual se establece que a partir del 24 de enero de 2014, el tipo de cambio aplicable para las operaciones de venta de divisas efectuadas por los operadores cambiarios para el pago de consumos realizados con tarjeta de crédito, con ocasión de viajes al exterior y de operaciones de comercio electrónico con proveedores del extranjero; así como la liquidación de efectivo con ocasión de viajes al exterior y remesas a familiares, entre otras, se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD. Estas disposiciones fueron derogadas con el Convenio Cambiario N° 35, el cual estableció el tipo de cambio complementario flotante del mercado (DICOM) para la liquidación de este tipo de operaciones.

El 9 de abril de 2015, en la Gaceta Oficial N° 40.636 fue publicada la Providencia N° 11, mediante la cual el CENCOEX establece que a partir del 10 de abril de 2015, las solicitudes de divisas para gastos de viajes al exterior y pagos de comercio electrónico tienen que ser presentadas a través de la banca pública.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.125 del 10 de febrero de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N° 26, suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, en el cual se estable que las subastas llevadas a cabo a través del SICAD serán administradas y dirigidas por el CENCOEX.

Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171 del 10 de febrero de 2015, fue publicado el Convenio Cambiario N° 33, dictado por el Ejecutivo Nacional y el BCV, el cual define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Mediante el Convenio Cambiario N° 35, fueron derogados los Artículos 25 al 31 del Convenio Cambiario N° 33.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos, originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones financieras en calidad de oferentes en el SIMADI.

Convenio Cambiario N° 20

En la Gaceta Oficial N° 40.480 del 21 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 14-08-01 suscrita por el BCV, mediante la cual se establece que los bancos universales autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera, de acuerdo con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20, deberán mantenerlos en cuentas en moneda extranjera con el BCV. Adicionalmente, se deroga el Artículo 7 de la Resolución N° 12-09-01, emitida por el BCV en la Gaceta Oficial N° 40.002 del 6 de septiembre de 2012, la cual indicaba en su Parágrafo Único que los depósitos en moneda extranjera establecidos en los Artículos 1 y 2 del Convenio Cambiario N° 20, no computarían al cálculo del encaje legal de los bancos.

Operaciones con Centros Financieros Off-shore

En la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, mediante la Resolución N° 312.10 publicada por el BCV, se prohíbe realizar y mantener operaciones con bancos y otras entidades con licencias bancarias y/o de inversión otorgadas en países, estados o jurisdicciones con regímenes impositivos de baja carga fiscal, sin supervisión o regulación monetaria, bancaria o financiera y con intensa protección al secreto bancario. A partir de la entrada en vigencia de la resolución, los bancos y otras entidades del país deberán abstenerse de efectuar nuevas transacciones u operaciones off-shore con operadores financieros off-shore.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Disponibles para la venta	841.988.763	719.508.505
Mantenidas hasta su vencimiento	45.304.471	47.744.934
De disponibilidad restringida	7.650.000	6.800.000
Otros títulos valores	100.167.216	82.441.823
	995.110.450	856.495.262

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Costo de adquisición	Valoración a precio de mercado		Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
		Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada			
30 de junio de 2016 -						
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación - Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional: Vebenos de la Deuda Pública Nacional Títulos de Interés Fijo (TIF) 2017, 2019, 2021, 2023, 2026, 2029, 2030, 2031 y 2032	295.099.354	32.017.514	-	294.423.000	18-06-2020 al 17-06-2032	15,01 al 16,04
	471.489.702	49.665.916	(6.283.723)	443.190.000	02-03-2017 al 25-03-2032	15,00 al 18,00
	<u>766.589.056</u>	<u>81.683.430</u>	<u>(6.283.723)</u>	<u>737.613.000</u>		
31 de diciembre de 2015 -						
Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación - Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional: Vebenos de la Deuda Pública Nacional Títulos de Interés Fijo (TIF) 2017, 2018, 2019, 2021, 2023, 2026, 2028, 2029 y 2030	214.173.352	11.038.664	(5.524.122)	219.687.894	17-06-2016 al 10-05-2029	13,73 al 16,50
	459.365.223	48.789.738	(8.334.350)	499.820.611	02-03-2017 al 28-02-2030	15,00 al 18,00
	<u>673.538.575</u>	<u>59.828.402</u>	<u>(13.858.472)</u>	<u>719.508.505</u>	<u>565.133.000</u>	

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta que se encontraban registradas por Bs3.386.618.651 (Bs3.492.290.846 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), y registró la ganancia realizada producto de dichas ventas en la cuenta de otros ingresos operativos por Bs117.472.671 (Bs40.684.456 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015). Asimismo, registró una pérdida realizada por Bs30.966.031 (Bs10.224.389 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015) en la cuenta de otros gastos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores disponibles para la venta, que se presenta formando parte del estado de resultados y aplicación del resultado neto (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Letras del tesoro -		
Valor según libros	919.437.234	1.802.627.201
Valor efectivo	920.382.832	1.803.133.232
Ganancia	<u>945.598</u>	<u>506.031</u>
Títulos de interés fijo -		
Valor según libros	1.307.430.655	1.213.842.980
Valor efectivo	1.358.990.656	1.235.770.228
Ganancia	<u>62.121.745</u>	<u>21.806.666</u>
Pérdida	<u>(11.378.075)</u>	<u>(3.043.252)</u>
Vebones de la deuda pública nacional -		
Valor según libros	1.159.750.762	475.820.665
Valor efectivo	1.193.095.417	482.365.884
Ganancia	<u>54.405.328</u>	<u>18.371.759</u>
Pérdida	<u>(19.587.956)</u>	<u>(7.181.137)</u>

Las inversiones disponibles para la venta al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional.	Banco Central de Venezuela.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2016 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación -						
Certificado de participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	44.304.390	44.304.390	44.304.390	44.304.390	30-06-2023 al 29-07-2014	6,05
Bonos Agrícolas -						
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	1.000.500	1.000.081	1.000.500	1.000.000	15-04-2017	9,10
45.304.890	45.304.471	45.304.890	45.304.390			
31 de diciembre de 2015 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación -						
Certificado de participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	45.744.763	45.744.763	45.744.763	45.744.763	23-05-2016 al 29-07-2024	3,75 al 6,05
Bonos Agrícolas -						
Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	2.001.000	2.000.171	2.001.000	2.000.000	20-04-2016 al 15-04-2017	9,10
47.745.763	47.744.934	47.745.763	47.744.763			

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	81.683.430	59.828.402
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>(6.283.723)</u>	<u>(13.858.472)</u>
	<u>75.399.707</u>	<u>45.969.930</u>

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Saldos al comienzo del semestre	45.969.930	54.416.719
Ganancia no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	29.429.777	-
Pérdida no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	<u>-</u>	<u>(8.446.789)</u>
Saldos al final del semestre	<u>75.399.707</u>	<u>45.969.930</u>

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
30 de junio de 2016 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del País:						
Banco Exterior, C. A. Banco Universal Contrato N° 121689	<u>7.650.000</u>	<u>7.650.000</u>	<u>7.650.000</u>	<u>7.650.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
31 de diciembre de 2015 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del País:						
Banco Exterior, C. A. Banco Universal Contrato N° 121689	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Los balances generales de los fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país, son los siguientes (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Activo -		
Depósitos en la institución	359.054	889.043
Inversiones en títulos valores	7.293.650	5.914.028
Intereses y comisiones por cobrar	58.042	56.596
Total activo	7.710.746	6.859.667
Pasivo -		
Otras cuentas por pagar	4.517	4.226
Patrimonio -		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	7.650.000	6.800.000
Resultados acumulados	56.229	55.441
Total patrimonio	7.706.229	6.855.441
Total pasivo y patrimonio	7.710.746	6.859.667

Un detalle de los movimientos presentados en el patrimonio asignado de los fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del país, son los siguientes (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Patrimonio asignado al comienzo del semestre	6.800.000	5.950.000
Aporte	521.737	553.782
Capitalización de rendimientos	328.263	296.218
Patrimonio asignado al final del semestre	7.650.000	6.800.000

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), la cuenta fondos restringidos entregados en fideicomiso en el Banco Exterior, C. A. Banco Universal, corresponde a la transferencia efectuada por el Banco para el Fondo Social de Contingencias, el cual será equivalente a 10% del capital social del Banco y garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa, conforme con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley del Sector Bancario. El porcentaje previsto en este artículo, se alcanzará con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El 22 de junio de 2016, el Banco realizó los siguientes aportes: Bs521.737 y capitalizó Bs328.263, correspondientes a los rendimientos del fondo generados entre diciembre de 2015 y mayo de 2016 para aumentar dicho fondo. El 15 de diciembre de 2015, el Banco realizó los siguientes aportes: Bs553.782 y capitalizó Bs296.218, correspondientes a los rendimientos del fondo generados entre junio y noviembre de 2015, para aumentar dicho fondo (véase la nota 16).

Las inversiones de disponibilidad restringida al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en instituciones financieras del país.	Banco Exterior, C. A. Banco Universal.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2016 -						
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 8)	97.058.466	97.058.466	97.058.466	97.058.466	11-02-2021 al 28-02-2028	4,66 y 6,48
31 de diciembre de 2015 -						
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 8)	74.858.406	74.858.406	74.858.406	74.858.406	11-02-2021 al 22-10-2027	4,66 y 6,48
Colocaciones en Instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país -						
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	3.108.750	3.108.750	3.108.750	3.108.750	06-07-2016	14,25
	<u>100.167.216</u>	<u>100.167.216</u>	<u>100.167.216</u>	<u>100.167.216</u>		
Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A.	4.583.417	4.583.417	4.583.417	4.583.417	22-01-2016 al 01-03-2016	13,00 al 14,50
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	05-01-2016	14,00
	<u>7.583.417</u>	<u>7.583.417</u>	<u>7.583.417</u>	<u>7.583.417</u>		
	<u>82.441.823</u>	<u>82.441.823</u>	<u>82.441.823</u>	<u>82.441.823</u>		

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-17401 del 23 de mayo de 2014, informó la emisión de obligaciones denominadas Valores Bolivarianos para la Vivienda 2014, las cuales tendrán el objetivo de captar recursos para el financiamiento de proyectos de construcción masiva de viviendas. Adicionalmente, informó que estas obligaciones tendrán ponderación de riesgo para el cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable de 0%.

Al 30 de junio de 2016, las inversiones en otros títulos valores se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela, Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero (al 31 de diciembre de 2015, en custodia del Banco Central de Venezuela, Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero y Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A.).

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
30 de junio de 2016 -								
Menos de seis meses	-	-	-	-	-	-	3.108.750	3.108.750
Entre seis meses y un año	12.278.130	10.825.390	1.000.081	1.000.500	-	-	-	-
De uno a cinco años	56.630.000	53.488.729	-	-	-	-	1.691.955	1.691.955
De cinco a diez años	339.690.474	394.302.293	44.304.390	44.304.390	-	-	95.366.511	95.366.511
Más de diez años	357.990.452	383.372.351	-	-	7.650.000	7.650.000	-	-
	766.589.056	841.988.763	45.304.471	45.304.890	7.650.000	7.650.000	100.167.216	100.167.216
31 de diciembre de 2015 -								
Menos de seis meses	21.579.207	19.308.485	2.440.412	2.440.873	-	-	7.583.417	7.583.417
De uno a cinco años	125.754.356	121.336.832	1.000.132	1.000.500	-	-	-	-
De cinco a diez años	127.702.067	123.423.548	44.304.390	44.304.390	-	-	8.258.226	8.258.226
Más de diez años	398.502.945	455.439.640	-	-	6.800.000	6.800.000	66.600.180	66.600.180
	673.538.575	719.508.505	47.744.934	47.745.763	6.800.000	6.800.000	82.441.823	82.441.823

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas	841.988.763	719.508.505
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	141.362.856	120.603.169
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	7.650.000	6.800.000
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	3.108.750	3.000.000
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	1.000.081	2.000.171
Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A.	-	4.583.417
	995.110.450	856.495.262

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Sin garantías	Tipo de garantía			Vencimientos	
			Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Otras	Corto plazo (hasta 6 meses)
30 de junio de 2016 -							
Vigentes	1.492.534.006	345.600.431	9.437.364	175.045.017	916.234.753	46.216.441	611.092.166
Vencidos	8.479.042	1.557.333	37.785	13.505	6.870.419	-	7.894.118
	1.501.013.048	347.157.764	9.475.149	175.058.522	923.105.172	46.216.441	618.986.284
Provisión para cartera de créditos	(36.365.882)						
	1.464.647.166						
31 de diciembre de 2015 -							
Vigentes	1.404.964.063	288.754.648	33.880.231	185.215.051	835.347.248	61.766.885	470.978.253
Vencidos	11.809.929	1.098.374	71.809	-	10.639.746	-	11.127.738
	1.416.773.992	289.853.022	33.952.040	185.215.051	845.986.994	61.766.885	482.105.991
Provisión para cartera de créditos	(30.620.905)						
	1.386.153.087						

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos
30 de junio de 2016 -			
Servicios comunales sociales y personales	531.023.067	531.023.067	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	229.753.576	229.753.576	-
Agrícola, pesquera y forestal	245.707.563	245.707.563	-
Construcción	120.235.243	120.235.243	
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	109.924.395	109.924.395	-
Tarjetas de créditos	129.864.424	128.307.090	1.557.334
Industria manufacturera	119.297.819	119.297.819	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	15.206.961	8.285.253	6.921.708
	1.501.013.048	1.492.534.006	8.479.042
Provisión para cartera de créditos	(36.365.882)		
	1.464.647.166		
31 de diciembre de 2015 -			
Servicios comunales sociales y personales	437.375.607	437.375.607	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	399.727.698	399.727.698	-
Agrícola, pesquera y forestal	147.581.870	147.581.870	-
Construcción	136.535.527	136.535.527	-
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	119.591.310	119.591.310	-
Tarjetas de créditos	80.972.514	79.874.140	1.098.374
Industria manufacturera	78.164.483	78.164.483	-
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	16.824.983	6.113.428	10.711.555
	1.416.773.992	1.404.964.063	11.809.929
Provisión para cartera de créditos	(30.620.905)		
	1.386.153.087		

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Créditos en cuotas	461.719.939	528.298.902
Créditos a plazo fijo	382.377.501	431.515.604
Créditos agrícolas	245.707.563	147.581.870
Tarjetas de créditos	129.864.424	80.972.514
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	119.297.819	78.164.483
Créditos otorgados a microempresarios	49.277.961	29.449.766
Otros créditos para adquisición de viviendas	42.695.354	45.218.833
Mejora, ampliación y remodelación de inmuebles	27.313.564	29.709.824
Créditos otorgados al sector turismo	25.773.450	28.475.489
Adquisición de vivienda otorgados a directores y empleados	15.510.236	15.588.336
Otros créditos para adquisición de vehículos vigentes	1.475.237	1.798.371
Provisión para cartera de créditos	1.501.013.048 (36.365.882)	1.416.773.992 (30.620.905)
	1.464.647.166	1.386.153.087

Prohibiciones generales de orden operativo, financiero, preventivo y de dirección

De conformidad con el Artículo 97, Numeral 1 de la Ley del Sector Bancario, el Banco tiene prohibido otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo que excedan 20% del total de su cartera de crédito. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, la cartera de créditos de servicios o bienes de consumos se ubica en Bs131.339.661 equivalentes a 8,75% del total de la cartera de créditos bruta (Bs82.770.885 equivalentes a 5,84%, durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015).

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(30.620.905)	(21.203.959)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(5.744.977)	(9.416.946)
Saldos al final del semestre	(36.365.882)	(30.620.905)

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Al 30 de junio de 2016, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	Nº de deudores	Nº de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario y Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.780 del 3 de noviembre de 2015, emitida por la Superintendencia.	3% al 30 de junio de 2016. Actividades de comercialización 1,20% (máx) Finan. de transporte público 1,20% (máx) Otras actividades 0,60% (mín)	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	25.983.042 - 23.294.919 49.277.961 3.108.750 ⁽¹⁾ <u>52.386.711</u>	1,87% 0,00% 1,68% 3,55% 0,22% <u>3,77%</u>	18 - 13 31 <u>32</u>	19 - 13 <u>32</u>
Agrícola	Resolución DM/N° 062/2016 del 28 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	24% al cierre del 30 de junio de 2016. Rubros estratégicos 18% (mín) Rubros no estratégicos 1,20% (máx) Inversión agroindustrial 3,60% (máx) Comercialización 1,20% (máx) Bonos Agrícolas y Acciones.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014 y 2015. (*)	127.684.970 - 73.373.765 44.648.828 245.707.563 1.000.081 246.707.644	11,84% 0,00% 6,80% 4,14% 22,78% ⁽²⁾ <u>0,09%</u> <u>22,87%</u>	9 - 4 2 <u>15</u> <u>31</u>	21 - 7 3 <u>31</u>
Hipotecaria	Decreto N° 2.264 del 9 de marzo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.865 del 09 de marzo de 2016, emitida por la Presidencia de la República.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda 12% Adquisición de vivienda 7,60% anual Autoconstrucción de vivienda (Mej) 0,4% anual	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	141.362.856 13.157.678 - ⁽³⁾ <u>154.520.534</u>	9,98% 0,93% 0,00% <u>10,91%</u>	- 9 - <u>9</u> <u>17</u>	- - - <u>17</u>
Turismo	Resolución N° 015 del 16 de marzo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.875 del 30 de marzo de 2016, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	2,50 % al cierre del 30 de junio de 2016.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2014 y 2015.	 <u>25.773.450</u>	 <u>2,39%</u>	 <u>2</u> <u>3</u>	 <u>17</u>
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas N° 020 y N° 084 del 15 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.816 del 23 de diciembre de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2015.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta del año inmediatamente anterior.	 <u>119.297.819</u>	 <u>8,42%</u>	 <u>8</u> <u>10</u>	 <u>10</u>

(*) A efectos de poder alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras podrán adquirir Bonos destinados al financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto N° 6.662 del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 39.152 del 2 de abril de 2009.

(1) Al 30 de junio de 2016, el saldo de la cartera de microcréditos incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo de sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs3.108.750, mantenidas en otros títulos valores (véase nota 7).

(2) Al 30 de junio de 2016, el saldo de la cartera agrícola incluye Bs1.000.081, que se presenta en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, correspondiente a bonos agrícolas del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN), S. A. (véase nota 7).

(3) Al 30 de junio de 2016, el saldo de la cartera hipotecaria incluye Bs44.304.390 y Bs97.058.466, que se presentan en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento y en otros títulos valores, respectivamente, correspondientes a certificados de participación desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. y Valores Bolivarianos para la Vivienda, respectivamente (véase nota 7).

(Continúa)

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Al 31 de diciembre de 2015, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos	Nº de deudores	Nº de créditos otorgados
Microcréditos	Disposición transitoria cuarta de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2015 (*)	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.	37.033.183	(1)	3,28%	29
Agrícola	Resolución DM/Nº 084/2015 del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.636 del 9 de abril de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.	25% al cierre del 31 de diciembre de 2015. Estratégicos 18,75% trimestral (mín) No estratégicos 1,25% trimestral (máx) Agroindustrial 3,75% trimestral (máx) Comercialización 1,25% trimestral (máx)	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2013 y 2014.	113.800.907 1.000.000 31.087.352 1.693.611 147.581.870 2.000.171	20,83% 0,18% 5,69% 0,31% 27,01% 0,37%	9 1 4 1 15	22 1 5 1 29
Hipotecaria	Resolución Conjunta Nº 051 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda y Nº 006 del Ministerio Poder Popular de Economía y Finanzas del 29 de enero de 2015, reimprese en la Gaceta Oficial Nº 40.683 del 16 de junio de 2015.	20% mínimo de la cartera de créditos bruta anual. Construcción de vivienda (Cons) 12% anual. Adquisición de vivienda (Adj) 7,6% anual. Autoconstrucción de vivienda (Mej) 0,4% anual. (***)	Saldo al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la cartera de créditos bruta.	98.450.974 13.237.710 - 111.688.684	13,30% 1,79% 0,00% 15,09%	- 9 - 9	- 17 - 17
Turismo	Resolución Conjunta Nº 013 del 25 de marzo de 2015 y Nº 011 del 17 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.631 del 30 de marzo de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo.	4,25 % al cierre del 31 de diciembre de 2015.	Saldos promedios de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2013 y	28.475.489	5,21%	2	3
Manufacturero	Resoluciones Conjuntas Nº 020 y Nº 084 del 15 de diciembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial Nº 40.816 del 23 de diciembre de 2015, emitida por el Ministerio del Poder Popular para Industrias, Comercio y de Economía y Finanzas.	10% al 31 de diciembre de 2015. Sectores Estratégicos de Desarrollo 60% anual. Pequeñas y medianas industrias 40% anual.	No menor a 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2014.	76.827.283 1.337.200 78.164.483	10,38% 0,18% 10,56%	6 1 7	10 1 11

(*) El 24 de septiembre de 2015, la Superintendencia emite la Resolución Nº 109.15 "Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas", publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.780 del 3 de noviembre de 2015. Dicha Resolución modifica la distribución del porcentaje mínimo de la cartera de microcréditos, sin embargo en su Artículo 25, especifica que las instituciones financieras tienen un plazo de 180 días continuos para adecuarse a los artículos 6, 7 y 8 de dicha

(**) A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, las instituciones financieras, podrán:

- Mediante acuerdos, colocar los recursos en la Banca Pública o destinarlos al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), siempre que dichas operaciones garanticen la concesión de créditos agrícolas por parte del organismo receptor.
- Destinar los recursos no colocados directamente en créditos agrícolas, como aporte a la Sociedad de Garantías Recíprocas para la pequeña y mediana empresa el Sector Turismo (SOGATUR).
- Adquirir Bonos de la Deuda Pública Nacional, destinados al financiamiento del proyecto Plan I+CI3Integral de Desarrollo Agrícola, según lo indicado en el Decreto Nº 6.662 del Banco Central de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial Nº 39.152 del 2 de abril de 2009.

(***) El 18 de diciembre de 2015, la Superintendencia en Oficio Nº SIB-II-GGR-GNP-39099, indica que las inversiones por concepto de Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. cuya fecha de vencimiento es el 29 de julio de 2024, no computarán para el cumplimiento del porcentaje previsto en la Resolución Conjunta Nº 051 del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda y Nº 006 del Ministerio Poder Popular de Economía y Finanzas del 29 de enero de 2015, reimprese en la Gaceta Oficial Nº 40.683 del 16 de junio de 2015.

(1) Incluye colocaciones en el Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A. y Bancracer, S. A. Banco Microfinanciero por Bs4.583.417 y Bs3.000.000, presentados en otros títulos valores, respectivamente. En concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución Nº 109.15 (véase la nota 7).

(2) Corresponde a la participación en las obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN), S. A. presentados dentro de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento por Bs2.000.171 (véase la nota 7).

(3) Corresponde a los valores hipotecarios por Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para Reconstrucción, S. A. y Valores Bolivarianos para la Vivienda, presentados en las inversiones mantenidas hasta su vencimiento y otros títulos valores por Bs23.592.568 y Bs74.858.406, respectivamente, autorizados por la Superintendencia para cubrir la cartera hipotecaria obligatoria, según el Oficio Nº SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012. Adicionalmente, la Superintendencia mediante Circular Nº SIB-II-GGR-GNP-39099 del 18 de diciembre de 2015, indica que los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para Reconstrucción, S. A. con vencimiento al 29 de julio de 2014, no computarán al cumplimiento de la cartera hipotecaria al 31 de diciembre de 2015 (véase la nota 7).

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(9) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores -		
Disponibles para la venta	11.854.755	10.796.596
Mantenidas hasta su vencimiento	1.190.516	1.214.487
Otros títulos valores	2.004.389	1.433.926
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos -		
Vigente	17.713.165	17.477.255
Vencida	497.553	1.551.931
En mora	32.643	78.848
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>33.293.021</u>	<u>32.553.043</u>
	<u>(3.233.283)</u>	<u>(462.710)</u>
	<u>30.059.738</u>	<u>32.090.333</u>

Los cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	(462.710)	(283.886)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(2.770.573)	(178.824)
Saldos al final del semestre	<u>(3.233.283)</u>	<u>(462.710)</u>

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(10) Bienes de Uso

Un resumen del movimiento de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	Mobiliario y equipos					Equipos de transporte	Total
	Edificaciones	Mobiliario de oficina	Equipos de computación	Otros equipos de oficina	Total		
Costo:							
Saldos al 30 de junio de 2015	102.978.418	7.794.097	30.005.595	25.571.260	63.370.952	4.632.825	170.982.195
Adiciones	<u>371.336</u>	-	<u>711.485</u>	<u>292.642</u>	<u>1.004.127</u>	-	<u>1.375.463</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>103.349.754</u>	<u>7.794.097</u>	<u>30.717.080</u>	<u>25.863.902</u>	<u>64.375.079</u>	<u>4.632.825</u>	<u>172.357.658</u>
Adiciones (Ventas)	-	-	2.990.836	-	2.990.836	-	2.990.836
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>103.349.754</u>	<u>7.794.097</u>	<u>33.707.916</u>	<u>15.593.597</u>	<u>57.095.610</u>	<u>4.632.825</u>	<u>165.078.189</u>
Depreciación acumulada:							
Saldos al 30 de junio de 2015	(8.816.573)	(3.227.044)	(21.259.307)	(3.510.166)	(27.996.517)	(1.543.639)	(38.356.729)
Adiciones	<u>(1.291.171)</u>	<u>(345.942)</u>	<u>(3.764.310)</u>	<u>(1.612.020)</u>	<u>(5.722.272)</u>	<u>(1.466.802)</u>	<u>(8.480.245)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>(10.107.744)</u>	<u>(3.572.986)</u>	<u>(25.023.617)</u>	<u>(5.122.186)</u>	<u>(33.718.789)</u>	<u>(3.010.441)</u>	<u>(46.836.974)</u>
Adiciones (Ventas)	(1.292.031)	(345.946)	(1.413.815)	(1.218.544)	(2.978.305)	(1.622.384)	(5.892.720)
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>(11.399.775)</u>	<u>(3.918.932)</u>	<u>(26.437.432)</u>	<u>(4.784.197)</u>	<u>(35.140.561)</u>	<u>(4.632.825)</u>	<u>(51.173.161)</u>
Valor neto en libros:							
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>91.949.979</u>	<u>3.875.165</u>	<u>7.270.484</u>	<u>10.809.400</u>	<u>21.955.049</u>	-	<u>113.905.028</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>93.242.010</u>	<u>4.221.111</u>	<u>5.693.463</u>	<u>20.741.716</u>	<u>30.656.290</u>	<u>1.622.384</u>	<u>125.520.684</u>

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El 15 de marzo de 2016 y 21 de abril de 2016, el Banco enajenó seis cajeros automáticos y un cajero automático inoperativos de valor según libros de Bs8.210.920 y Bs502.852, respectivamente, a la compañía Inversiones Sinatra, C. A. Los montos de las operaciones fueron de Bs39.200.000 y Bs2.999.453, generando ganancias en venta de Bs26.789.080 y Bs2.175.230, respectivamente; las cuales fueron registradas en el rubro de ingresos extraordinarios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Gastos diferidos	18.067.272	26.597.665
Bienes diversos	9.921.567	1.950.875
Partidas por aplicar	34.627.680	35.668.213
Varios (incluye US\$9.089 y €215, US\$9.276 y €215, respectivamente)	42.592.256	7.437.166
	<u>105.208.775</u>	<u>71.653.919</u>

Los cambios en la cuenta de gastos diferidos son los siguientes (en bolívares):

	Gastos de organización e instalación	Software	Licencias compradas	Total
Costo:				
Saldos al 30 de junio de 2015	14.634.000	74.608.869	5.197.654	94.440.523
Adiciones	-	1.017.060	153.626	1.170.686
Saldos al 31 de diciembre de 2015	14.634.000	75.625.929	5.351.280	95.611.209
Adiciones	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>14.634.000</u>	<u>75.625.929</u>	<u>5.351.280</u>	<u>95.611.209</u>
Amortización acumulada:				
Saldos al 30 de junio de 2015	(14.148.015)	(42.400.337)	(2.784.067)	(59.332.419)
Adiciones	(364.489)	(8.657.755)	(658.881)	(9.681.125)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(14.512.504)	(51.058.092)	(3.442.948)	(69.013.544)
Adiciones	(121.496)	(7.797.324)	(611.573)	(8.530.393)
Saldos al 31 de junio de 2016	<u>(14.634.000)</u>	<u>(58.855.416)</u>	<u>(4.054.521)</u>	<u>(77.543.937)</u>
Valor neto en libros:				
Saldos al 31 de diciembre de 2015	<u>121.496</u>	<u>24.567.837</u>	<u>1.908.332</u>	<u>26.597.665</u>
Saldos al 30 de junio de 2016	<u>-</u>	<u>16.770.513</u>	<u>1.296.759</u>	<u>18.067.272</u>

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Al 30 de junio de 2016, los bienes diversos por Bs9.921.567 (Bs1.950.875 al 31 de diciembre de 2015), corresponden a papelería y materiales de seguridad y trabajo.

Al 30 de junio de 2016, las partidas por aplicar incluyen Bs27.403.526 (Bs31.314.830 al 31 de diciembre de 2015) por concepto de retiros de ATM no aplicados, los cuales fueron regularizados automáticamente el 1º de julio de 2016 (4 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2015).

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Anticipo a proveedores	970.000	-
Gastos en publicidad y mercadeo	1.485.182	3.030.579
Otros gastos pagados por anticipado	23.599.334	4.105.881
Depósitos dados en garantía	122.200	122.200
Otras cuentas por cobrar varias (incluye US\$9.089 y €215, US\$9.276 y €215, respectivamente)	<u>16.415.540</u>	<u>178.506</u>
	<u>42.592.256</u>	<u>7.437.166</u>

Al 30 de junio de 2016, los gastos en publicidad y mercadeo incluyen principalmente Bs1.032.000, correspondientes a impuestos y arrendamientos de la valla publicitaria (Bs2.064.000, al 31 de diciembre de 2015) y Bs359.626 (Bs719.253, al 31 de diciembre de 2015), relacionados con los gastos de avisos publicitarios y propagandas.

Al 30 de junio de 2016, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs12.988.053 (Bs1.182.242 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco y Bs2.161.745 (Bs1.608.130 al 31 de diciembre de 2015) correspondientes a pólizas de fidelidad bancaria y de vehículo.

Aporte Social para Proyectos Comunales

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 46, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El 25 de julio de 2016, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), Bs1.023.354 (Bs687.219 el 22 de enero de 2016, correspondiente a la cancelación del aporte del proyecto de comunas del segundo semestre de 2015) correspondiente a la cancelación del aporte del proyecto de comunas del primer semestre del 2016, la cual fue notificada a la Superintendencia, mediante comunicación del 29 de julio de 2016 (22 de enero de 2016 para la cancelación del primer semestre de 2015).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por este concepto por Bs687.219 (Bs737.166 durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Al 30 de junio de 2016, las otras cuentas por cobrar varias incluyen principalmente Bs15.632.585, correspondientes a operaciones en comercios afiliados, los cuales fueron regularizados el 11 de julio de 2016. Adicionalmente, al 30 de junio de 2016 las otras cuentas por cobrar varias incluyen Bs90.665 (Bs58.294 al 31 de diciembre de 2015), equivalentes a US\$9.089 (US\$9.276 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes al cobro del contravalor de las operaciones realizadas por los tarjetahabientes en el exterior y la facturación, según contrato, derivados de los gastos de intercambio de tarjetas de crédito en moneda extranjera.

(12) Captaciones del Pùblico

Al 30 de junio de 2016, los depósitos y certificados a la vista por Bs1.863.181.352 (Bs1.613.416.664 al 31 de diciembre de 2015) corresponden a certificados nominativos de personas naturales, personas jurídicas y administración central.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cheques de gerencia vendidos	<u>2.083.452</u>	<u>1.015.540</u>

Al 30 de junio de 2016, los depósitos a plazo fijo por Bs490.549.014 (Bs536.466.113 al 31 de diciembre de 2015), poseen vencimientos entre 31 y 180 días.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación, al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Tasa (%)		mínima	máxima
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas		0,00	2,00	3,46
Depósitos y certificados a la vista		8,00	13,00	9,39
Otras obligaciones a la vista		8,00	13,50	9,39
Depósitos de ahorro		12,50	16,50	12,50
Depósitos a plazo		<u>14,50</u>	<u>16,50</u>	<u>14,50</u>

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(13) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los plazos y las tasas de interés):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -		
Banco Caroní, C. A. Banco Universal	65.000.000	-
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	50.000.000	-
Banplus, Banco Universal, C. A.	-	49.000.000
Mi Banco, Banco Microfinanciero, C. A.	-	29.000.000
	115.000.000	78.000.000
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año -		
Sobregiros en cuentas a la vista con Novo Banco, S. A. Lisboa (incluye US\$757.741 y €67.590, US\$660.800 y €53.746, respectivamente)	8.306.434	4.521.357
	123.306.434	82.521.357

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(14) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Aportaciones y retenciones laborales por pagar -		
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	481.318	280.326
Instituto Nacional de la Vivienda	400.876	109.956
Seguro Paro Forzoso	85.385	65.981
Seguro Social Obligatorio	396.186	333.329
	1.363.765	789.592
Varias -		
Proveedores	43.589.272	10.179.987
Comisiones por pagar (incluye US\$2.829, para ambos semestres)	38.665	17.780
Utilidades por pagar	-	507.922
Bono vacacional por pagar	4.239.186	2.979.451
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	6.976.919	5.129.470
Impuestos retenidos al personal y accionistas	304.087	146.001
Impuestos a las Transacciones Financieras (ITF)	240.966	-
Impuestos retenidos a terceros	4.801.140	3.520.128
Otras cuentas por pagar varias (incluye US\$768.118 y US\$661.714, respectivamente) (veáse la nota 20)	71.427.031	67.923.393
	131.617.266	90.404.132
	73.443	73.443
Provisión para créditos contingentes		
Otras provisiones -		
Provisión para antigüedad	3.900.801	2.968.745
Provisión para intereses sobre prestaciones sociales	242.539	245.352
Provisiones para otras prestaciones sociales	827.265	827.265
Provisión prevención integral contra legitimación de capitales	208.826	290.661
Otras provisiones	15.244.545	306.639
	20.423.976	4.638.662
	2.777.616	181.733
Ingresos diferidos		
Partidas por aplicar -		
Sobrantes de caja	55.643	1.952
Operaciones en suspenso (incluye US\$119.983 y US\$124.251, respectivamente)	52.190.102	38.439.533
Otras partidas por aplicar	23.812.415	1.291.686
	76.058.160	39.733.171
	232.314.226	135.820.733

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Proveedores

Un detalle de la cuenta de proveedores se presenta a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
MGI Accusys Venezuela C. A.	15.300.000	-
Consorcio Credicard, C. A.	10.924.121	1.425.000
Oblog Consulting, S. A.	3.259.948	3.055.564
Servicios Integrales de Tecnología y Operaciones (SITO), C. A.	2.505.559	1.654.700
Servicios de auditoría	4.403.858	-
Otros	7.195.786	4.044.723
	43.589.272	10.179.987

MGI Accusys Venezuela, C. A.

Al 30 de junio de 2016, el Banco constituyó una provisión por Bs15.300.000, para cubrir los costos asociados a el proyecto de sustitución del *core* bancario.

Consorcio Credicard, C. A.

Al 30 de junio de 2016, la provisión por Bs10.924.121, corresponde a pagos pendientes por realizar a Consorcio Credicard, C. A., producto de servicios relacionados con las estadísticas Maestro y MasterCard (Bs1.425.00 al 31 de diciembre de 2015).

Oblog Consulting, S. A.

Al 30 de junio de 2016, el Banco constituyó una provisión de Bs3.259.948, por los servicios recibidos para el mantenimiento y gestiones del *core* bancario que mantiene el Banco (Bs3.055.564 al 31 de diciembre de 2015).

Servicios Integrales de Tecnología y Operaciones (SITO), C. A.

Al 30 de junio de 2016, el Banco constituyó una provisión por Bs2.505.559, correspondientes a la estimación de los servicios de captación de clientes activos y pasivos (Bs1.654.700 al 31 de diciembre de 2015).

Servicios de Auditoría

Al 30 de junio de 2016, el Banco constituyó una provisión por Bs4.403.858, correspondientes a la estimación de los servicios de auditoría de sistemas y consultoría tributaria del año 2016.

Provisión para Antigüedad

El 7 de mayo de 2012 fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

del Trabajo del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destaca: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados, como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y postnatal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Los cambios en la provisión para provisiones por antigüedad son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	2.968.745	2.568.255
Liquidaciones al personal	(3.993.866)	(3.210.692)
Provisión llevada a gastos para antigüedad	4.925.922	3.611.182
Saldos al final del semestre	<u>3.900.801</u>	<u>2.968.745</u>

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco registró un gasto por concepto de provisión por antigüedad por Bs4.925.922 (Bs3.611.182 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015), que se encuentra registrado dentro de los gastos de transformación en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

El 15 de septiembre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas (LOD) la cual deroga a la LOCTICSEP y a su reglamento, estableciendo en su Artículo 32 que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia consolidada en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), el cual lo destinará 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar, 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes, 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del FONA.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco constituyó un apartado por este concepto por Bs208.826 (Bs140.235 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados. El 26 de febrero de 2016, el Banco pagó al FONA, Bs290.661, correspondientes al aporte del año 2015.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

El 18 de noviembre de 2014 fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151, el Decreto N° 1.411 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación; ésta establece en el Artículo 23 que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

ingresos brutos efectivamente devengados en el ejercicio económico inmediatamente anterior de 100.000 U.T. o más, deben realizar un aporte anual de acuerdo con el Artículo 26, el cual establece las siguientes alícuotas de acuerdo con la actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.
- 2% cuando se dediquen a la industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público, cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco registró gastos por este concepto de Bs1.798.291 (Bs1.294.040 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015), que se encuentran registrados como gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación de resultado neto. El 23 de junio de 2016, el Banco efectuó el pago al Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT) por Bs2.237.698, correspondiente al aporte del año 2015.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF)

El 23 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física; éste estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las 20.000 U.T. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte con sujeción a los lineamientos que emita el Instituto Nacional de Deportes o serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco registró un apartado por este concepto por de Bs206.738 (Bs138.832 al 31 de diciembre de 2015), el cual fue registrado como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 15).

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El 22 de mayo de 2016, el Banco declaró y canceló el apartado del segundo semestre de 2015 por Bs138.832, quedando pendiente por pagar el apartado del primer semestre de 2015. Adicionalmente, el Banco realizó la declaración estimada correspondiente al año 2016 por Bs34.708.

Otras Partidas por Aplicar

Al 30 de junio de 2016, las otras partidas incluyen principalmente Bs14.972.567, correspondientes a consumos con tarjetas de débito y crédito en puntos de venta, los cuales fueron regularizados el 1º de julio de 2016. Adicionalmente, el Banco registró el apartado para el aporte social para proyectos comunales por Bs1.023.354 (Bs687.219 al 31 de diciembre de 2015) (véase la nota 11).

***Operaciones en Suspens*o**

Al 30 de junio de 2016, las operaciones en suspens incluyen principalmente Bs26.529.522 (Bs32.291.220 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a consumos con tarjetas de débito y crédito en puntos de venta y retiros de ATM no aplicados; estos fueron regularizados el 1º de julio de 2016 (y 4º de enero de 2016). Adicionalmente, al 30 de junio de 2016, las operaciones en suspens incluyen Bs1.346.094, equivalentes a US\$119.983 (Bs180.818, equivalentes a US\$124.251 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a operaciones en moneda extranjera.

(15) Gastos Operativos Varios

El detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Otros gastos operativos -		
Servicio Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC)	687.219	737.166
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF)	206.738	138.832
Otros gastos operativos	1.160.049	248.708
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales (véase la nota 14)	208.826	140.235
Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas (véase la nota 22)	-	340.000
	2.262.832	1.604.941

Otros Gastos Operativos

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, el Banco reconoció gastos de amortización del apartado del segundo semestre del 2015 para proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social por Bs687.219 (Bs737.166 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015, del apartado del primer semestre de 2015) (véase la nota 11).

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, se registraron gastos por el apartado de la Ley del Deporte (LODADEF) correspondiente al primer semestre del 2016 por Bs206.738 (Bs138.832 durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2015, correspondiente al segundo semestre del 2015) (véase la nota 14).

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, los otros gastos operativos incluyen las comisiones e impuestos cobradas por Novo Banco, S. A. Lisboa (casa matriz) de las operaciones en el convenio cambiario N° 20 por Bs112.265 (equivalente a US\$11.213).

(16) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el capital social del Banco asciende a Bs170.000.000, y se encuentra totalmente pagado. El Banco es una Sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa, República de Portugal.

El 15 de agosto de 2014, el Banco solicitó a la Superintendencia por medio de la Comunicación N° DG/2014/08-00186 del 4 de agosto de 2014, la autorización para la contabilización en la cuenta 331 Aportes pendientes de capitalización, del monto de Bs240.000.000; capital asignado por la casa matriz para la autorización del incremento de capital.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

El 28 de julio de 2014, la Superintendencia, mediante un acta, realizó una serie de observaciones relacionadas con la situación del Banco, en atención a lo indicado por su casa matriz, como consecuencia de las medidas de las cuales ha sido objeto, por parte del ente regulador en Portugal. En dichos procedimientos la Superintendencia manifestó que sobre la revisión efectuada al movimiento de operaciones interbancarias realizadas por el Banco entre el período comprendido del 11 al 25 julio de 2014, existen préstamos bajo la modalidad *overnight* por un promedio diario de Bs132.185.013, destacando la jornada del 25 de julio de 2014, en la que requirió Bs231.474.927 a una tasa que oscila entre 12,50% y 15,00%. Dicho monto es equivalente a 136,48% del patrimonio del Banco, el cual se ubica al 30 de junio de 2014, en Bs169.599.843. Adicionalmente, considerando los siguientes aspectos:

- La anterior Casa Matriz Banco Espírito Santo, S. A. Lisboa-Portugal ha visto incrementado su riesgo reputacional, en virtud de las operaciones realizadas por uno de sus accionistas mayoritarios, denominado Espírito Santo Internacional.
- Las noticias internacionales relativas al Grupo Financiero Banco Espírito Santo, que pueden incidir negativamente sobre la imagen de la sucursal en Venezuela.
- El escaso margen que presenta el Banco en términos de reserva y generación de utilidades, por cuanto al 30 de junio de 2014, la gestión operativa de Bs1.324.587 es producto del reverso de las provisiones y no de las actividades propias del negocio del Banco.
- El impacto que sobre la situación financiera implicaría la venta de activos vinculados a la reserva de liquidez, los cuales pueden afectar la estructura patrimonial del Banco.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

En virtud de evitar el deterioro progresivo de la estructura económica del Banco y de conformidad con los Artículos 171, Numeral 19 y 179 de la Ley del Sector Bancario, la Superintendencia instruyó al Banco a remitir en un lapso no mayor a tres días hábiles, lo siguiente:

- Plan de capitalización que incluya un aumento de capital en dinero efectivo, como mínimo de Bs240.000.000.
- El flujo de caja proyectado para los próximos 30 días.
- El plan de contingencia de liquidez que el Banco tiene previsto para escenarios probables, optimistas y pesimistas.

El Banco respondió a la Superintendencia sobre el acta del 28 de julio de 2014 y, con respecto a la instrucción del aumento de capital social, indicó que la casa matriz realizó un depósito en la cuenta que mantiene con el Banco por US\$5.000.000, cuyo contravalor fue calculado a la tasa oficial SICAD II al cierre del 30 de julio de 2014; éste fortaleció el alcance de cobertura de liquidez frente a eventuales salidas de fondos superiores a los estimados hasta el momento. El 12 de agosto del 2014, el Banco contabilizó dentro de los aportes pendientes de capitalización Bs240.000.000, correspondientes al aporte de capital instruido. El Banco también manifestó que su casa matriz mantiene el control de la liquidez de sus sucursales y subsidiarias, monitoreando la evolución mensual del índice de cobertura de liquidez, calculado de acuerdo con los escenarios de stress de liquidez definidos por los estándares internacionales de Basilea, y los flujos de salidas de caja estimados por el Banco; por consiguiente, los potenciales impactos referidos a la liquidez del Banco, no han mostrado señales de fragilidad que ameriten alguna intervención por parte de su casa matriz.

Al 30 de junio de 2016, el Banco mantiene aportes pendientes por capitalizar por Bs240.000.000.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Artículo 42 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, indica que debe registrarse mediante el aporte de una cuota no menor a 20% de los beneficios del ejercicio después de impuesto, hasta alcanzar una reserva no menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, debe destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio a su aumento, hasta que iguale la totalidad del capital social.

Al 30 de junio de 2016, el Banco realizó el apartado para la reserva legal por Bs4.093.415 (Bs2.748.877 al 31 de diciembre de 2015), sobre los resultados obtenidos.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45 que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias, en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo. El 9 de julio de 2012, el Banco suscribió un contrato de fideicomiso con el Banco Exterior, C. A. Banco Universal, quien actuará en calidad de fiduciario y administrará el Fondo Social para Contingencias del Banco.

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco realizó un aporte a dicho fondo por Bs850.000 para ambos semestres (véase la nota 7).

Ajustes al Patrimonio

Mediante la Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha; la Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010; la Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011; la Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha y la Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.868 de esa misma fecha, y Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, la Superintendencia dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como los costos y las plusvalías que se generan en virtud de las fusiones o transformaciones, determinados por la Superintendencia, para compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar las pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

El 7 de mayo de 2015, mediante la Resolución N° 055.15, la Superintendencia establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI); el saldo neto deberá ser contabilizado en la subcuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el sistema Marginal de Divisas (SIMADI), y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de capital social.
- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución como *hardware, software*, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada subcuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El 7 de abril de 2016, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 074.16 establece las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial, de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 del Banco Central de Venezuela del 29 de marzo de 2016, sobre activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones bancarias en la cuenta 352.00 “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera,” y deberá ser aplicado a los siguientes conceptos:

- Enjugar las pérdidas o déficits operacionales que se hayan generados hasta la presente fecha por la valoración y negociaciones de los títulos valores de la deuda pública nacional, emitidos por la república, sus entes descentralizados o cualquier otro ente y demás activos expresados en moneda extranjera.
- Aumentos de capital social.

En todo caso las instituciones financieras deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán los citados beneficios netos, dentro de los conceptos señalados.

La ganancia o pérdida del grupo 700.00 Fideicomisos y encargos de confianza que se generen por valoración, deberá ser contabilizada directamente en la cuenta de resultado del ejercicio correspondiente.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-18922 del 29 de junio de 2016, ratifica que los beneficios netos generados por la participación de las instituciones financieras en los mercados alternativos, y sobre la adquisición y tenencia de divisas y de los títulos valores emitidos por el sector público nacional en moneda extranjera adquiridos, con la finalidad de realizar operaciones en dichos mercados con tipo de cambio flotante de mercado, deberán ser registrados y aplicados así:

- Los beneficios netos realizados y no realizados que se originen por la participación de las instituciones financieras en los mercados antes mencionados, con tipo de cambio complementario flotante de mercado, serán contabilizados temporalmente en la cuenta 354.03 Ganancia o pérdida realizada por operaciones en el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), a partir del 30 de junio de 2016.
- La ganancia o pérdida del grupo 700.00 Fideicomiso y encargos de confianza que se generen por la participación de los fideicomisos en mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado, deberá ser contabilizada directamente en la cuenta de resultado del ejercicio correspondiente.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Saldos al comienzo del semestre	3.295.201	3.295.201
Ganancia o (pérdida) por fluctuación cambiaria en:		
Disponibilidades	1.429.019	-
Otros activos	36.717	-
Captaciones al público	(1.355.857)	-
Otros financiamientos obtenidos	(2.827.371)	-
Acumulaciones y otros pasivos	(3.109.858)	-
Saldos al final del semestre	<u>(2.532.149)</u>	<u>3.295.201</u>

Resultados Acumulados

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99 mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El 3 de febrero de 2015, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficits originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad, conforme con el derogado Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.627 del 2 de marzo de 2011; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen, una vez emitida la presente circular de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido, dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial, no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o aplicación o, en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar.

Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido, señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Superávit restringido -		
Aporte semestral acumulado de 50% de los resultados llevados a superávit restringido	<u>8.186.831</u>	<u>5.497.755</u>

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación basados en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, es el siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Patrimonio/activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>32,98%</u>	<u>31,08%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>33,82%</u>	<u>29,53%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable, que no deberá ser inferior a 10%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 31 de diciembre de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice menor a 9%.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.918 del 3 de junio de 2016, indica en el Artículo 5 que el saldo mantenido en la cuenta 352.00 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos o pasivos en moneda extranjera, debe ser considerado dentro de las partidas para determinar el patrimonio primario nivel I del Artículo 3 de la Resolución N° 305.09, que afecta el cálculo del índice de patrimonio con base en los activos y operaciones contingentes ponderados basados en riesgos.

La Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498 del 22 de octubre 2015, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total 100% del saldo mantenido al cierre de cada mes en la subcuenta 112.01 “Cuenta encaje BCV”.

La Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 de abril de 2016 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones financieras del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, 100% del saldo mantenido al cierre de cada mes de los bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades en el BCV y los bonos y obligaciones emitidas por Petróleos de Venezuela, S. A.; así como incluir en el cálculo del patrimonio contable (dispuesto en el Artículo 2, de la Resolución N° 305.09) el saldo de la provisión genérica y anticíclica para cartera de créditos y microcréditos, según los porcentajes establecidos en las normas prudenciales de la Superintendencia, derogando así las siguientes Circulares:

- SIB-II-GGR-GNP-12086 del 3 de mayo de 2012.
- SIB-II-GGR-GNP-15878 del 6 de junio de 2012.
- SIB-II-GGR-GNP-00556 del 10 de enero de 2014.
- SIB-II-GGR-GNP-07546 del 5 de marzo de 2015.
- SIB-II-GGR-GNP-33498 del 22 de octubre de 2015.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(17) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
Cuentas contingentes deudoras -		
Líneas de crédito de utilización automática	351.202.950	255.482.010
Otras cuentas de orden deudoras -		
Garantías recibidas	4.170.718.972	3.850.112.542
Otras cuentas de registro deudoras -		
Compra de divisas Spot (incluye US\$621 y US\$99, respectivamente)	6.821	625
Otras cuentas de registro (incluye US\$3.852.848 y €660.597, para ambos semestres)	45.742.494	28.741.249
Otras cuentas de registro acreedoras	45.749.315	28.741.874
	(45.749.315)	(28.741.874)
	<u>4.521.921.922</u>	<u>4.105.594.552</u>

(18) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	599.962.828	599.962.828	456.669.367	456.669.367
Inversiones en títulos valores	995.110.450	995.110.870	856.495.262	856.496.091
Cartera de créditos	1.464.647.166	1.501.013.048	1.386.153.087	1.416.773.992
Intereses y comisiones por cobrar	30.059.738	30.059.738	32.090.333	32.090.333
Total activos	<u>3.089.780.182</u>	<u>3.126.146.484</u>	<u>2.731.408.049</u>	<u>2.762.029.783</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	2.396.773.501	2.396.773.501	2.197.533.217	2.197.533.217
Otros financiamientos obtenidos	123.306.434	123.306.434	82.521.357	82.521.357
Intereses y comisiones por pagar	11.754.986	11.754.986	12.032.011	12.032.011
Total pasivos	<u>2.531.834.921</u>	<u>2.531.834.921</u>	<u>2.292.086.585</u>	<u>2.292.086.585</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	351.202.950	351.202.950	255.482.010	255.482.010
Otras cuentas de orden deudoras	4.170.718.972	4.170.718.972	3.850.112.542	3.850.112.542
Total cuentas de orden	<u>4.521.922.922</u>	<u>4.521.921.922</u>	<u>4.105.594.552</u>	<u>4.105.594.552</u>

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- **Compromisos para extender créditos y garantías financieras**

Al 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs351.202.950 (Bs255.482.010 al 31 de diciembre de 2015).
- Garantías financieras recibidas por Bs4.170.718.972 (Bs3.850.112.542 al 31 de diciembre de 2015).

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación, y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

- Para el resto de los instrumentos financieros dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(f), base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores razonables de los instrumentos financieros.

(19) Impuestos

(a) *Impuesto sobre la Renta*

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al cierre del 30 de junio de 2016 se determinó con base en los estados financieros definitivos a esa fecha, y la provisión al 31 de diciembre de 2015 se calculó con base en la proyección anual al 30 de junio de 2016.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2016 (31 de diciembre de 2015), el Banco no causó gasto de Impuesto sobre la Renta de fuente territorial.

Al 31 de diciembre de 2015, el Banco dispone de pérdidas fiscales de años anteriores trasladables por Bs257.576.734; para el año 2016, las pérdidas netas trasladables no podrán exceder en cada período de 25% del enriquecimiento neto.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2016, las cifras definitivas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de Impuesto sobre la Renta	<u>20.467.077</u>
Partidas gravables o no deducibles	81.593.602
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>(184.892.924)</u>
Total pérdida fiscal	<u><u>(82.832.245)</u></u>

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los Bancos no pueden reconocer impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto.

(b) Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente establece que las compañías que realicen transacciones con entidades vinculadas del exterior, deben determinar sus ingresos, costos y deducciones para fines fiscales con base en precios de mercado establecidos, utilizando los métodos dispuesto en dicha Ley. Los resultados del estudio de los precios de transferencia han sido tomados para determinar la renta gravable para efectos del Impuesto sobre la Renta. El Banco completó el estudio de precios de transferencia para determinar el efecto que pudiera tener este requerimiento sobre la declaración de Impuesto sobre la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, y no se determinó ningún impacto importante; por lo tanto, no se ha considerado una partida gravable por este concepto en dichas declaraciones de impuesto.

(20) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con Novo Banco, S. A. Lisboa (casa matriz), en bolívares:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Activos -		
Disponibilidades (véase la nota 6)	<u>20.453</u>	<u>8.284</u>
Pasivos -		
Otros financiamientos obtenidos (incluye US\$757.741 y €67.590, US\$660.800 y €53.746, respectivamente) (véase la nota 6 y 13)	8.306.434	4.521.357
Acumulaciones y otros pasivos (incluye US\$768.118 y US\$661.714, respectivamente) (véase la nota 6 y 14)	<u>71.427.031</u>	<u>67.923.393</u>

Al 30 de junio de 2016, las otras cuentas por pagar varias contienen Bs63.765.049 (Bs63.923.393 al 31 de diciembre de 2015), corresponden principalmente a cuentas por pagar por concepto de adquisición de *software* y licencias pagadas por casa matriz. Estas cuentas no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(21) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2016, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				
		31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018 en adelante
Activos -						
Disponibilidades	599.962.828	599.962.828	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	995.110.450	3.108.750	11.825.471	-	-	980.176.229
Cartera de créditos	1.464.647.166	602.674.545	188.415.401	189.126.033	97.726.322	386.704.865
Intereses y comisiones por cobrar	30.059.738	30.059.738	-	-	-	-
Otros activos	105.208.775	70.225.598	16.915.905	-	-	18.067.272
	3.194.988.957	1.306.031.459	217.156.777	189.126.033	97.726.322	1.384.948.366
Pasivos -						
Captaciones del público	2.396.773.501	2.396.773.501	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	123.306.434	123.306.434	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	11.754.986	11.754.986	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	232.314.226	232.314.226	-	-	-	-
	2.764.149.147	2.764.149.147	-	-	-	-

(22) Procedimientos Administrativos

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

- En el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-05846 del 23 de febrero de 2015, la Superintendencia acordó iniciar un procedimiento administrativo al Banco, debido al incumplimiento de ciertas disposiciones normativas contenidas en la Resolución N° 136.03, Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos del 29 de mayo de 2003. El 5 de marzo de 2015, en la Comunicación N° DG/2015/03-00048, el Banco presentó sus alegatos y argumentos correspondientes al inicio del procedimiento administrativo. El 15 de julio de 2015, la Superintendencia, en el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-23027, le notificó al Banco mediante la Resolución N° 079.15, la decisión de sancionarlo con una multa por Bs340.000, en virtud de lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 202 de la Ley del Sector Bancario, el cual fue registrado como gastos operativos varios en los estados de resultados. Dicha multa fue cancelada, según consta en la planilla de liquidación N° 1504 del 20 de julio de 2015.

(23) Contingencias

Otras

- El Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y solidariamente Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, fueron objeto de reclamaciones por parte de un grupo de empresas, mediante la cual el 14 de noviembre de 2014 y 9 de abril de 2015, el Juzgado Décimo de Primera Instancia en lo

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA

BANCO UNIVERSAL

(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, decretó medida preventiva de prohibición de enajenar y gravar cuatro locales comerciales propiedad de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, a solicitud de los demandantes, quienes pretenden obtener la nulidad del contrato por la venta de las obligaciones emitidas por Rioforte Investment, S. A. (compañía domiciliada en el extranjero) por US\$7.900.000, solicitando sea condenado el Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y solidariamente Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, a reembolsar esta suma; más una indemnización por lucro cesante basada en 4% del rendimiento anual que hubiera generado tal suma, así como la indexación monetaria equivalente a la tasa de inflación oficial de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, el 9 de abril de 2015 se decreta medida preventiva de embargo hasta cubrir el doble de la cantidad de la suma demandada, más las costas prudencialmente estimadas por el referido juzgado, equivalentes a Bs2.720.932.200. El 20 de julio de 2015, los apoderados de Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal se dieron por citados al juicio, y el 21 de julio de 2015 lo hicieron los apoderados del Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa). El 22 de julio de 2015, el Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal presentaron oposición contra la demanda, declarando sin lugar la cuestión previa de falta de jurisdicción por dicho tribunal, a lo cual Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal ejerció el recurso de regulación de la jurisdicción. El tribunal de la causa declaró sin lugar la cuestión previa de falta de jurisdicción, decisión contra la cual se ejerció el recurso de regulación de la jurisdicción, cuyo conocimiento le corresponde a la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal se encuentra a la espera de sentencia del recurso de regulación de la jurisdicción de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, con ocasión del recurso interpuesto. Los asesores legales del Banco, consideran que tales reclamos no son procedentes debido a la falta de jurisdicción de los tribunales venezolanos, y estiman que sus alegatos serán acogidos favorablemente.

- El 26 de enero de 2016, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, a través del Juzgado de Sustanciación, admite la demanda interpuesta por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) y por el Fondo de Desarrollo Nacional, FONDEN, S. A. (FONDEN), contra el Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa), y con domicilio en la República Bolivariana de Venezuela a través de su sucursal Banco Espíritu Santo S. A. Sucursal Venezuela (actualmente Novo Banco, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal, sucursal de Novo Banco, S. A. Lisboa) y solidariamente contra Novo Banco, S. A. (sociedad mercantil resultante de la escisión del Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa, en su condición de sucesora y co-obligrada del Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa, aprobada por el Banco de Portugal) para obtener la nulidad de contrato por la venta de la obligación emitida por Espíritu Santo Internacional, S. A. (Lisboa), así como el reembolso de US\$37.000.000 (equivalente a Bs7.395.267.700) correspondiente a BANDES, y US\$335.000.000 (equivalente a Bs66.957.153.500), correspondiente a FONDEN, además del cobro de cantidades de dinero por concepto de reembolso e indemnización por lucro cesante y pérdida del valor adquisitivo de la moneda, equivalente a la tasa de inflación oficial de Estados Unidos de América. Por último, se solicitó decretar la medida preventiva de embargo sobre bienes propiedad de los demandados, hasta cubrir el doble de la cantidad de la suma demandada por Bs14.790.535.400 correspondientes a BANDES, y Bs133.848.714.000 correspondientes a FONDEN, más las costas prudencialmente estimadas por esta sala. El 9 de marzo de 2016, la Sala

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia decreta procedentes las medidas cautelares solicitadas por BANDES y FONDEN, y decreta embargo preventivo sobre bienes muebles propiedad de las sociedades mercantiles Banco Espíritu Santo, S. A. (Lisboa) y solidariamente Novo Banco, S. A. (Lisboa) por US\$96.000.000 (equivalente a Bs19.905.790.580), correspondiente a BANDES y US\$871.000.000 (equivalente a Bs180.228.103.900) correspondiente a FONDEN, que se compone de la suma doble de la cantidad demandada, más 30% de las costas procesales. En cuanto a los contratos de las ventas de las obligaciones emitidas, actualmente se encuentran en espera de que transcurra el lapso para que los codemandados se den por citados o se designe defensor *ad-litem*; en relación con la medida cautelar de embargo preventivo se ordenó librar la comisión correspondiente para la práctica de la medida, para lo cual se presentó oposición a ésta. Los asesores legales de Novo Banco, S. A., consideran que tales reglamos no son procedentes debido a la falta de jurisdicción de los tribunales venezolanos, y estiman que sus alegatos serán acogidos favorablemente.

Comunicaciones con la Superintendencia

- El 1º de Marzo de 2016, la Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-05703, notifica al Banco que posee tres días hábiles para consignar las consideraciones emitidas por la casa matriz (Novo Banco, S. A. Lisboa) respecto al Banco, en su plan de negocios, indicando estrategias a seguir; así como su posición acerca de los citados procesos judiciales y cualquier otra información relevante.
- El 2 de febrero de 2016, mediante la Comunicación N° DG/2016/02-00014, el Banco informa a la Superintendencia sobre dos nuevos procesos judiciales contra Banco Espíritu Santo, S. A. y el Banco, en los cuales el Juzgado de Sustanciación de la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia admitió sendas acciones de nulidad de la compraventa y subsidiariamente cumplimiento de garantía, de unas obligaciones emitidas por las compañías extranjeras no domiciliadas en el país, cuyos nombres son Rioforte Invesment, S. A. y Espíritu Santo Internacional, así como una solicitud de medida de embargo sobre bienes muebles propiedad de los co-demandados. Adicionalmente, el Banco indicó a la Superintendencia que a la fecha de la comunicación, no habían sido citados formalmente a comparecer en el juicio de marras, según las normas del Código de Procesamiento Civil, que actualmente el juicio se encuentra paralizado por la aplicación del Artículo 110 del Decreto, Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y que tan pronto se reanude el proceso, el Banco presentará sus alegatos en oposición a las medidas acordadas por el Juzgado de Sustanciación de la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.
- El 22 de abril de 2015, mediante la Comunicación N° DG/2015/04-00078, el Banco responde al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-1160 del 10 de abril de 2015, indicando que la venta de las obligaciones de Rioforte Investment, S. A. por US\$7.900.000 no fueron realizadas por el Banco, por lo cual no poseen soportes de la venta en cuestión y el documento constitutivo de dicha sociedad mercantil.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- El 21 de mayo de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-16205, solicita al Banco consignar un informe detallado y cualquier otra documentación sobre el proceso judicial interpuesto por los demandantes Representaciones A-55, C. A., Corporación C3 3131, C. A., Corporación C2-39, C. A., Corporación C-117, C. A., Corporación FC-2007, C. A., Inversiones Gangsta, C. A., Corporación PB-19, C. A., Inversiones Gangster 2020, C. A. y Sparc Solutions, C. A. El 17 de junio de 2015, mediante la Comunicación N° DG/2015/06-00114, el Banco responde al Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-16205 del 21 de mayo de 2015, indicando a la Superintendencia que no han sido citados a comparecer a en el juicio de marras según las normas del Código de Procesamiento Civil, y que actualmente el juicio se encuentra paralizado por la aplicación del Artículo 99 del Decreto, Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- El 10 de abril de 2015, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-11565, responde la Comunicación N° DG/2015/03-00066 del Banco del 27 de marzo de 2016, indicando que se encuentra a la espera de la notificación de la medida preventiva, que conforme con el Artículo 99 del Decreto, Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, debe practicar el juzgado competente a la Procuraduría General de la República, para adoptar las medidas de prevención necesarias, de acuerdo con el Artículo 8 de la Ley del Sector Bancario. Adicionalmente, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-11601 de misma fecha, solicita al Banco el auxiliar de bienes de uso, operación detallada y soportes de la venta de las obligaciones por Rioforte Investment, S .A. realizadas por el Banco a las sociedades mercantiles demandantes, y el documento constitutivo de Rioforte Investment, S .A.
- El 27 de marzo de 2015, mediante la Comunicación N° DG/2015/03-00066, el Banco indica a la Superintendencia sobre dos procesos judiciales iniciados contra el Banco y Banco Espíritu Santo, S. A.; ambos sobre la nulidad de contrato de venta de las obligaciones de Rioforte Investment, S. A., efectuada por el Banco Espíritu Santo, S. A. por US\$330.000 a la sociedad mercantil C. A. I Nonni Alimentaciones, solicitando sea condenado Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa y el Banco a reembolsar esta suma, más una indemnización por lucro cesante basada en 4% del rendimiento anual que hubiera generado y, por US\$7.900.000 a las sociedades mercantiles Representaciones A-55, C. A., Corporación C3 3131, C. A., Corporación C2-39, C. A., Corporación C-117, C. A., Corporación FC-2007, C. A., Inversiones Gangsta, C. A., Corporación PB-19, C. A., Inversiones Gangster 2020, C. A. y Sparc Solutions, C. A., solicitando sea condenado Banco Espíritu Santo, S. A. Lisboa y el Banco a reembolsar esta suma, más una indemnización por lucro cesante basada en 4% del rendimiento anual que hubiera generado, así como la indexación monetaria equivalente a la tasa de oficial de Estados Unidos de América. Adicionalmente, el Banco señaló que los demandantes solicitaron una medida de prohibición de enajenar y gravar cuatro locales comerciales propiedad del Banco, la cual fue decretada el 14 de noviembre de 2014, y una medida cautelar de bienes muebles sobre la propiedad de los co-demandados hasta cubrir el doble de la cantidad demanda más las costas procesales.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

(24) Oficios, Circulares y Resoluciones de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Un resumen de los principales oficios emitidos por la Superintendencia durante los semestres terminados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se presenta a continuación:

- El 21 de junio de 2016, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-17901, hace referencia a las Circulares N° SIB-II-GGIR-GRT-12440 y SIB-II-GGIR-GRT-00257 del 24 de abril de 2013 y 4 de enero de 2012, respectivamente, relativas al Proyecto de Instalación en un Centro Alterno de Procesamiento de Datos; por esta razón, indica al Banco que debe remitir un informe que detalle el estatus actual de cada una de las etapas del referido proyecto, en un plazo no mayor a 15 días hábiles bancarios. El 14 de julio de 2016, mediante la Comunicación N° DG/2016/07-00076, el Banco responde al Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-17901 del 21 de junio de 2016, en el cual remite las actividades y fechas de ejecución para realizar la mudanza del centro alterno a su nueva locación en Valencia.
- El 28 de diciembre de 2015, la Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-40078, indica los resultados obtenidos en la visita de inspección con alcance entre el 11 de junio y 18 de septiembre de 2015, en la cual se observaron debilidades en el control interno de la plataforma tecnológica e incumplimientos de los Artículos 5, 6, 17, 25 y 26, correspondientes a la Resolución N° 641.10 “Normas que Regulan el Uso de los Servicios de la Banca Electrónica” del 23 de diciembre de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.597 del 19 de enero de 2011. El 28 de enero de 2016, mediante Comunicación N° DG/2016/01-00008, el Banco remite a la Superintendencia un plan de acción con el detalle de las actividades a realizar para remediar las desviaciones y debilidades encontradas en su plataforma tecnológica, descritos en el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-40078 del 28 de diciembre de 2015. El 30 de marzo de 2016, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-09291, responde a la Comunicación del Banco N° DG/2016/01-00008 del 28 de enero de 2016, indicando las siguientes consideraciones:
 - a) No fueron suministradas las fechas de inicio y finalización de las adecuaciones definidas para solventar las debilidades reseñadas con las siglas PLA.1.3, OSI.2.11, SEG.3.16, CON.1.18, AES.1.24, AES.1.25, AES.1.26 y AES.1.28.
 - b) En relación con los hallazgos señalados como BE.1.20 y AES.1.27 y que presenten estatus cerrado, la Superintendencia considera que los controles expuestos no garantizan el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- El 18 de diciembre de 2015, la Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-39140, responde la Comunicación del Banco N° DAI/2015/10-00001 del 2 de octubre de 2015, la cual responde al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-29980 de la Superintendencia del 11 de septiembre de 2015, en la cual detalla las debilidades de control interno al 30 de junio de 2014, señaladas por los auditores externos referente al cumplimiento de las leyes laborales.
- El 21 de octubre de 2015, mediante la Comunicación N° DG/2015/10-00151, el Banco responde al Oficio N° SIB-II-CCD-32756 de la Superintendencia del 15 de octubre de 2015, en el cual indica que se observaron diferencias en la distribución de la cartera agraria por tipo de actividad y por rubro, ya que incluyen otras colocaciones (bonos agrícolas) dentro de la estratificación de la cartera

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

mencionada al 31 de diciembre de 2015, siendo estas consideradas únicamente para el cumplimiento de porcentaje de la gaveta agraria, de conformidad con el Artículo 2 de la Resolución Conjunta del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública y DM/Nº 084/2015 del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras del 30 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.636 del 9 de abril de 2015.

- El 15 de septiembre de 2015, mediante la Comunicado N° DG/2015/09/00143, el Banco responde a la Superintendencia el Oficio N° SB082/102006 del 10 de septiembre de 2015, en la cual ordena que remitiera a dicho organismo un estado de flujos proyectado hasta el 30 de septiembre de 2015, conjuntamente con un informe que indique las acciones que efectuará para normalizar la situación ante el incremento sustancial de préstamos *overnight* (operaciones interbancarias) que ha venido ejerciendo desde el 20 de julio hasta el 09 de septiembre del 2015.
- El 21 de agosto de 2015, la Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-27504, responde sin observación alguna que indicar, el Comunicado del Banco N° DG/2015/03/00068 del 30 de marzo de 2015, el cual responde lo indicado por la Superintendencia en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08314 del 12 de marzo de 2015, que indicó las observaciones planteadas en la Comunicación N° DG/2014/12-00282 enviada por el Banco el 2 de enero de 2015, en la que da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-41815 del 19 de noviembre de 2014, en el cual la Superintendencia indicó sus consideraciones en cuanto a la Comunicación N° DG/2014/11-00263 enviada por el Banco el 13 de noviembre de 2014, en la que da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-37389 del 30 de octubre del 2014, relativo a los resultados obtenidos en la inspección especial realizada por la Superintendencia al 31 de julio de 2014.
- El 13 de julio de 2015, la Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-CCSB-22587, remitió al Banco los resultados de la inspección especial practicada en materia de calidad de servicio bancario, efectuada el 9 de junio de 2015. Los resultados arrojaron incumplimientos con la Resolución N° 083.11 “Normas Relativas a la Protección de los Usuarios y Usuarias de los Servicios Financieros” del 15 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.635 del 16 de marzo de 2011.

Evaluación de las Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos

El 30 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-27288, remitió los resultados de la visita de inspección especial efectuada con fecha de corte al 16 de agosto de 2012, la cual tuvo como objetivo la evaluación del cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 136.03 Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos; dichos resultados se resumen en: 1) observaciones referentes a los manuales requeridos en el Artículo 3 de la resolución; 2) observaciones referentes a la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites que garanticen el perfil adecuado del Banco, requerido en el Artículo 4 de la resolución; 3) observaciones referentes a las funciones del Comité de Riesgos, definidas en el Artículo 5 de la resolución; 4) observaciones relativas a la estructura funcional y operativa de la Gerencia de Riesgo Global, contemplada en el Artículo 6 de la resolución; 5) observaciones referentes a la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgo contenidas en el Artículo 7 de la resolución;

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

6) observaciones referentes a la ausencia de revisiones de la Gerencia de Riesgo Global por parte del área de Auditoría Interna; 7) observaciones referentes a la remisión de la matriz de gestiones adelantadas en la administración integral de riesgos y 8) observaciones referentes al incumplimiento de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-09963 del 18 de abril de 2012.

Adicionalmente, la Superintendencia solicitó al Banco desarrollar un Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa, considerando los aspectos señalados por la Superintendencia.

El 22 de enero de 2013, el Banco envió una comunicación a la Superintendencia en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-27288, y consignó el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa al 31 de diciembre de 2012. Además, informó que todos los avances se encuentran en las actas de comité.

El 19 de diciembre de 2013, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-43757, informó al Banco los resultados de la visita de inspección especial efectuada con fecha de corte 16 de agosto de 2012, la cual tuvo como objetivo la evaluación del cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 136.03, Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos.

El 20 de mayo y 3 de abril de 2014, la Superintendencia, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIR-GSRB-16785 y N° SIB-II-GGIR-GSRB-10240, en atención a las comunicaciones enviadas por el Banco el 10 de enero, 21 de abril y 3 de junio de 2014, en las que responden al Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-43757, hace referencia a que una vez evaluado el contenido de las citadas comunicaciones y sus anexos, la Superintendencia tiene ciertas observaciones detalladas en los nombrados oficios.

El 4 de junio, el 30 de septiembre y el 5 de noviembre de 2014, la Superintendencia, en los Oficios N° SIB-II-GGIR-GSRB-18932, N° SIB-II-GGIR-GSRB-33337 y N° SIB-II-GGIR-GSRB-38172, indica ciertas observaciones en atención a las comunicaciones enviadas por el Banco el 21 de abril, el 12 de agosto y el 14 de octubre de 2014, mediante las cuales consigna el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa, según lo requerido en el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-27288 del 30 de agosto de 2012.

El 31 de marzo de 2015, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en el cual remite el anexo 9 del informe especial de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2014.

El 20 de noviembre de 2015, la Superintendencia, en el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-36564, responde a la Comunicación N° DG/2015/09-00145 del 1° de octubre de 2015, la cual respondía a su vez al Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-30366 del 17 de septiembre de 2015 de la Superintendencia, en relación con el informe especial de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, sobre el grado de cumplimiento de la Resolución N° 136.03, Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos. Una vez evaluada las consideraciones del Banco, la Superintendencia insta a preparar un Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa, aprobado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, debido a las debilidades e incumplimientos encontrados sobre el tema.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

El 9 de noviembre de 2015, la Superintendencia en Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-35297, responde a la Comunicación del Banco N° DG/2015/09-00144, en el cual remite el anexo 9 del informe especial de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en el cual se incluye el grado de cumplimiento de la Resolución N° 136.03, “Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos”. En relación con ello, la Superintendencia exige al Banco presentar un Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa, aprobado por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva. Mediante Comunicado N° DG/2015/11-00166 del 23 de noviembre de 2015, el Banco solicita prórroga hasta el 31 de enero de 2016 para responder por los puntos expresados en el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-35297 del 9 de noviembre de 2015, de la Superintendencia. El 15 de diciembre de 2015, la Superintendencia concede dicha prórroga, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-38730. El 29 de enero de 2016, mediante la Comunicación N° DG/2016/01-00009, el Banco pide una nueva prórroga a la Superintendencia, de 15 días hábiles, a partir del 1° de febrero de 2016, para dar respuesta formal a los Oficios N° SIB-II-GGIR-GSRB-35297 y SIB-II-GGIR-GSRB-36564 del 9 de noviembre y 20 de noviembre de 2015, respectivamente.

El 15 de febrero de 2016, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-03551, responde al Comunicado del Banco N° DG/2016/01-00009 del 29 de enero de 2016, concediéndole una prórroga hasta el 23 de febrero de 2016.

El 23 de febrero de 2016, Mediante la Comunicación N° DG/2016/02-00017, el Banco remite el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración de Riesgos y Acta de Comité de Riesgos, donde dicho plan fue aprobado.

El 28 de junio de 2016, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-18787, contiene las observaciones de la Comunicación del Banco N° DG/2016/05-00056 del 16 de mayo de 2016, que da respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-1103 del 14 de abril de 2016, el cual contiene las observaciones del Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración de Riesgos enviado por el Banco, mediante la Comunicación N° DG/2016/02-00017 del 23 de febrero de 2016. Éstas son:

- 1) En cuanto a las actividades previstas a concluirse al 30 de diciembre de 2016, la Superintendencia considera ajustar el tiempo de los procesos, a fin de que sean culminadas a más tardar al cierre del tercer trimestre de 2016.
- 2) El Banco debe elaborar un cuadro contentivo con las diferentes metodologías, indicando el detalle de los procesos mediante los cuales se realizará su implementación, en relación con la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones de riesgo.
- 3) Para los puntos ya culminados dentro del plan, así como del porcentaje de avance de los que se encuentran en proceso, la Superintendencia indica que serán objeto de revisión en la próxima visita de inspección especial. Adicionalmente, los auditores externos deben pronunciarse sobre el grado de cumplimiento de las actividades descritas en dicho plan, en el próximo informe especial a los estados financieros auditados.

NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

- 4) El Banco no ha remitido el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa, con la finalidad de que se ajuste a lo estipulado en la Resolución N° 136.03, Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos, solicitados en los Oficios N° SIB-II-GGIR-GSRB-43161 y SIB-II-GGIR-GSRB-01825 del 17 de diciembre de 2014 y 19 de enero de 2015, respectivamente.
- 5) En relación con la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites, que garanticen el perfil deseado del Banco, en concordancia con el Artículo 4 de la Resolución N° 136.03, se observa lo siguiente:
 - Con relación a mantener una adecuada separación de funciones entre las áreas tomadoras y de administración de riesgo, según lo indicado en el Literal c del referido artículo, el Banco muestra un alcance de 100% de cumplimiento del Plan de Adecuación finalizado, al 31 de diciembre de 2012.
 - Referente a la asignación de responsabilidades y realizar el seguimiento detallado de las rentabilidades ajustadas, según los riesgos incurridos, requerido en el literal del referido artículo, el Banco expone que diseñará y desarrollará la metodología a emplear para realizar el cálculo para riesgo de mercado, operacional y de créditos; sin embargo, no detalla cuáles son las actividades que desarrollará para obtener el cálculo del citado indicador.

El 1° de agosto de 2016, la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-21928, contiene las observaciones de la Comunicación del Banco N° DG/2016/07-00077 del 13 de julio de 2016, en el cual se indica que ha tomado debida nota y que debe dar estricto cumplimiento a las fechas de las actividades programadas en el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración de Riesgos.

(25) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes

Resolución 114.16

El 30 de junio de 2016, la Superintendencia publica la Resolución N° 114.16 relacionada con Instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de dicho organismo, para el segundo semestre de 2016. El Artículo 2 de dicha resolución establece las instrucciones para el cálculo y pago de la cuota para las instituciones bancarias privadas; y en el Artículo 11 deroga la Resolución N° 088.14 del 4 de mayo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.933 del 28 de junio de 2016.

Retiro de efectivo a través de tarjetas de débito

El 6 de julio de 2016, la Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-19509, autorizó la reactivación del producto o servicio, convenios, acuerdos o contrato con personas jurídicas o firmas personales, de las instituciones bancarias del país, mediante los cuales se permite el retiro de efectivo a través de tarjetas de débito; por lo que, se reitera que deben cumplir con la Circular N° SBIF/GT/DET/2302 del 2 de abril de 1998, quedando derogada la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-30142 del 14 de septiembre de 2015. Adicionalmente, la Superintendencia instruye que queda prohibida la utilización de las tarjetas de crédito para el producto o servicio adelanto de efectivo, a través de puntos de venta (POS), en cualquiera de sus modalidades.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Resolución 116.16

El 6 de julio de 2016, la Superintendencia publica la Resolución N° 116.16 relacionadas con las Normas Relativas a la Aplicación de los Beneficios Netos originados por las Operaciones Cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en los Mercados Alternativos con Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado de las instituciones financieras del país, por las operaciones cambiarias de negociación de sus divisas y títulos emitidos por el sector público nacional, el cual debe ser contabilizado en la subcuenta 354.04 Ganancia o pérdida por operaciones en los mercados alternativos de divisas, y deberán llevar un auxiliar con el detalle de cada una de las operaciones. El saldo de la subcuenta antes identificada, deberá ser aplicado de las siguientes maneras:

- Enjugar las pérdidas o déficits operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Aumentos de Capital Social.
- Compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos propios y necesarios para la operatividad de la institución, como *hardware*, *software*, entre otros, siempre y cuando estos sean en bolívares.
- Constitución de la provisión del Impuesto sobre la Renta generado por la venta de la posición en moneda extranjera.

En todo caso, las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán a los citados beneficios, dentro de los conceptos antes señalados.

Adicionalmente, establece en el Artículo 5 de dicha resolución, que el saldo mantenido en la subcuenta 354.04 Ganancia o pérdida por operaciones en los mercados alternativos de divisas, debe ser considerado para el cálculo del patrimonio primario nivel I del Índice de Adecuación Patrimonio Total, previsto en la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009.

Por otra parte, la ganancia y/o pérdida del grupo 700.00 Fideicomisos y encargos de confianza, generada por la participación de los fideicomisos en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado, deberá ser contabilizado directamente en la cuenta de resultado del ejercicio correspondiente.

Las ganancias o pérdidas realizadas que hayan generado las instituciones bancarias antes de la emisión de las presentes normas, derivadas de la participación en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado, deben ser reclasificadas a la subcuenta 354.00 antes identificada. La presente resolución será aplicable para los estados financieros a partir del 31 de agosto de 2016 y cierres siguientes.

**NOVO BANCO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA
BANCO UNIVERSAL**
(sucursal en Venezuela de Novo Banco, S. A. Lisboa)

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 2016

Gran Misión Abastecimiento Soberano

El 20 de julio de 2016, la Superintendencia, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20719, conforme con el Artículo 171, Numeral 8 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, informa que se mantienen vigentes las disipaciones contenidas en la Resolución Conjunta N° DM/N° 062/2016 del 28 de abril de 2016 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.893 del 29 de abril de 2016, contentiva de las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos, que cada una de las entidades de la banca universal; las que se encuentran en proceso de transformación, tanto públicas como privadas, deberán destinar al sector agrario durante el ejercicio fiscal del 2016, hasta tanto se emita la normativa correspondiente enmarcada en el Decreto N° 11, en el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano, mediante el Decreto Presidencial N° 2.367 del 7 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.941 del 11 de julio de 2016, en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica.

Encaje Legal

En la Gaceta Oficial N° 40.967 del 16 de agosto de 2016, fue publicada la Resolución N° 16-08-01, mediante la cual se establece que el cálculo del encaje legal que deberán mantener depositado en el Banco Central de Venezuela las instituciones bancarias que hayan adquirido “Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016”, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. durante el año 2016, se hará conforme con lo previsto en el Artículo 2 de la Resolución N° 14-03-02 , sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 11-06-01 del 2 de junio de 2015 y 30 de junio de 2011, respectivamente.

Al determinar la posición de encaje correspondiente a la instituciones bancarias, conforme con el Artículo 3 de la Resolución N° 14-03-02, el BDV deducirá de la posición de encaje resultante un monto equivalente al que fuera liquidado por cada institución, con ocasión de la adquisición y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos.

Resolución 135.16

En la Gaceta Oficial N° 40.973 del 24 de agosto de 2016, la Superintendencia publica la Resolución N° 135.16 relativa a las Normas que regulan los Acuerdos Operativos entre las Instituciones Bancarias y los Prestadores de Servicios Turísticos de Alojamiento, para realizar Operaciones de Adquisición de Divisas en Efectivo.

Convenio Cambiario N° 34

En la Gaceta Oficial N° 40.985 del 9 de septiembre de 2016, el Banco Central de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas publicaron el Convenio Cambiario N° 34 del 30 de agosto de 2016, el cual viene a sustituir el Convenio Cambiario N° 34 del 11 de febrero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.851 del 18 de febrero de 2016.